[illegible] 30 de Julio de 1871 — BUENOS AIRES — [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO. Un peso.
POR MES.......... Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES.. Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde

Administrador General—TEÓFILO FIGUEROA

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

POR MES.................. [illegible]
POR SEIS MESES.......... [illegible]
POR UN AÑO.............. [illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

ALMANAQUE

HOY 30—San Abdon mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 30 DE 1871

Consideraciones sobre la Memoria de Instruccion Pública.

Hemos criticado en un artículo publicado hacen pocos dias, la falta de solidez práctica en el sistema de instruccion que trata de implantar en toda la República, el ministerio actual del ramo, y hojeando hoy algunas pájinas de los anexos á su última Memoria, se robustece mas nuestro juicio formado á primera vista.

De los trabajos del ministerio, se desprende que hay interes, que hay entusiasmo por difundir la ilustracion en todos los pueblos de la República.

Se comprende que todas las medidas oficiales trascienden á la manía del Gefe del Gobierno de propagar la instruccion de modo que sea la base futura é indestructible de la existencia real de nuestras instituciones.

Pero hay algo que relaja los grandes bienes que debiéramos cosechar de esa sana intencion.

El gobierno se acuerda mas de hacer resaltar lo que hace, que de hacerlo en las condiciones mas provechosas para la educacion popular, que debe ser la base de la ilustracion Nacional.

No responden los trabajos á las inclinaciones ni al carácter del maestro de escuela, sino á las inspiraciones del pedagojismo oficial poco práctico.

El Gobierno Nacional se ha cuidado mas de hacer aparecer al pais dotado de una base de instruccion científica, que rodeado de la atmósfera de esa ilustracion que para hacerla sólida es necesario que arranque de las clases mas ínfimas de las sociedades.

Se ha hecho con nuestros pueblos del interior lo que hacian nuestros antepasados para contentar á sus hijos y estimularlos á la aplicacion y á la buena conducta.

Apenas cumplian diez años les ofrecian en premio un frac azul con botones amarillos y á los doce años los niños ostentaban en las calles sus fracs de domingo que no sabian llevar habituados solo á la chaqueta tradicional.

Un colejio ha dicho el Gobierno, en un pais poco ilustrado, es un foco de luz que va á iluminar á todas las inteligencias, cuyos rayos van á herir el presente y el porvenir, y el colejio se ha fundado haya ó no niños que puedan educarse en sus aulas.

Santiago del Estero, por ejemplo, tiene un colejio con 353 alumnos cuyo sosten cuesta 23 mil fuertes al año.

Entretanto, en ese establecimiento apénas se enseña francés, geografía, historia, caligrafía, dibujo, aritmética y Pedagojia, ¡*Pedagojia*! además de los ramos elementales de la educacion primaria.

Pero sucede algo estraordinario. El Inspector de Colejios, informa al Gobierno "que "ninguno de los alumnos [de Santiago] ha po- "dido principiar los cursos del primer año de "estudios preparatorios, sin frecuentar algun "tiempo la Escuela primaria de aplicacion, esta- "blecida en el colejio—de manera que de los 356 "alumnos solo 36 han alcanzado á un grado sufi- "ciente para ingresar en los estudios prepara- "torios", y los demas estan aprendiendo á trazar palotes, sumar, restar y estudiar de memoria la tabla de multiplicacion.

El Director del Colejio repite en su informe anual, estas palabras que habia dirijido verbalmente al Ministro del ramo "Tenemos que dar "principio (testual) por tener escuelas primarias "para preparar así á los niños á los estudios que "mas tarde les faciliten la asistencia á las aulas "universitarias ó les hagan aptos para la socie- dad.

"Y efectivamente, señor Ministro, el poco "tiempo que el año anterior permaneció abier- "to el Colejio, la enseñanza se redujo á dar á "los niños lijeras nociones de gramática, geo- "grafía, francés.

"Sin duda que esta preparacion no bastó "para disponer el curso de primer año, pero "esto no obstante, una vez abierto el Colejio "este año, se iniciaron las clases preparatorias, "elijiendo entre los alumnos aquellos que ya "por las lijeras nociones que habian recibido el "año anterior ó bien por el estado de su ade- "lantamiento, se creyeron capaces de seguir los "estudios de primer año."

De los 353 alumnos solo 26 estuvieron aptos para dar el exámen anual.

Y sin embargo, la comision examinadora refiere en su informe q' "las pruebas fueron muy "severas y que el resultado del exámen ha sido "satisfactorio.

"Que los exámenes de primer año no se han "concretado solo á los ramos del plan de estu- "dios y que forman parte del programa de exa- "menes, el dibujo, la gimnasia como ramos ac- "cesorios y recreativos y la pedagojia como "esencia de la carrera del profesorado."

Ahora bien ¿esos informes no son un proceso contra el Ministro de Instruccion Pública por que malgasta 23 mil fuertes en una provincia en que lo que necesitan sus masas es que se les enseñe á leer y escribir, y que los malgasta en enseñar la gimnasia que tanto ha herido la atencion y ha complacido á la comision de examinadores, y en adiestrar en la pedagojia á niños que no saben ni leer, incurriendo en la ridiculez de presentar á exámen en materias de Pedagojia, á jóvenes de los que bien claro da á entender el Director que solo 26 de los 356 alumnos han podido presentarse á exámen?

Pero para que sea mas grave aun la acusacion que en esos informes le dirijen, sin quererlo, los empleados subalternos del Ministerio, de que los dineros nacionales se emplean en una instruccion de fantasmagoria, y no en la educacion práctica, elemental y verdaderamente popular, en pueblos en que el alimento que exijen para robustecer su civilizacion, es la educacion rudimentaria, la educacion de la familia la educacion de la aldea, de la escuela primaria, citaremos la siguiente partida única del presupuesto respecto de Santiago del Estero y no establecida tampoco por el presupuesto sino por un acuerdo especial.

"A la Escuela Superior de niñas de Santiago "—70 pesos fuertes al mes."

Y citaremos luego las siguientes palabras del informe del Inspector de Colejios al hablar de Santiago, que arrancaron al Ministerio el acuerdo asignando los 70 fuertes.

"Se hace sentir la necesidad de fundar una "escuela superior de mujeres, donde ademas de "una instruccion, pueda establecerse una ense- "ñanza práctica y teórica para las jóvenes y cla- "se nocturna para aquellas que durante su ni- "ñez carecieron de medios indispensables de ad- "quirir instruccion.

Estos hechos, el interés desenfrenado en hacernos entender que las bibliotecas populares serán la salvacion de esos pueblos víctimas de la ignorancia, la eleccion de ciertas comisiones examinadoras como la de Corrientes, cuyo informe parece redactado por los niños de las escuelas de primeras letras, mas que por una comision examinadora, nos revelan lo que hemos denunciado.

La instruccion normal está basada sobre cimientos deleznables que no resistirán á las exijencias bien sentidas de nuestros pueblos.

Esos 23 mil pesos mal gastados en Santiago del Estero, y una inmensa cantidad de dinero empleado en edificar habitaciones para colejios, donde el alquiler de las casas vale diez ó doce pesos plata al mes, nos revelan que el Gobierno quiere dejar monumentos que lo recuerden, erijidos con piedras y con reglamentos y decretos; pero no el monumento mas sólido y mas imperecedero para recuerdo de las administraciones públicas, el de la ilustracion del pueblo bien iniciada y bien dirijida.

La mayoria de los colejios actuales ha de darnos poetas, fabricantes de versos, oradores de banquetes, prestidijitadores de fraseolojia que hagan de las palabras *libertad, pueblo, derechos* los cubiletes con que embauquen ignorantes: pero no ha de darnos hombres prácticos, administradores públicos, lejisladores, buenos economistas, comerciantes inteligentes, agricultores ni empresarios de fábricas que se distingan y se caractericen por el sentimiento práctico que ha hecho del Norte americano una especialidad en libertades, en ilustracion y en trabajo.

Estamos educando acróbatas, volatines y pedagogos que no saben leer, pero que entretienen sobremanera á las comisiones examinadoras.

Donde la escuela es una planta tan tierna que hasta la pobreza oficial la marchita y la seca hemos ido á plantar el árbol robusto de la instruccion científica, para alimentar con su fruto al que no sabe gustarlo pero ni ha oido siquiera nombrarlo.

No empezamos por donde debemos. Estamos coronando el edificio antes de construir la base.

Derramamos colejios en pueblos donde á la mujer no se le enseña á leer, donde la gran mayoria del pueblo no conoce ni el tipo de la letra impresa, y donde los examinadores de los alumnos de esos colejios, espantan con sus piezas literarias, que por honor á sus mismos trabajos no debiera el señor Ministro, incluir como anexos de una Memoria que puede leerse y criticarse en el estranjero.

Esas sumas que se invierten en un colejio en Santiago estarian bien gastadas si se empleasen en fundar y sostener veinte escuelas para niños y veinte para niñas.

Que hay necesidad de ellas no es necesario inquirirlo, por que los mismos informes á que nos referimos nos lo estan revelando.

El Inspector de colejios ha tomado bien el pulso á la educacion tal cual hoy existe en aquella Provincia.

La falta de educacion en la mujer ha herido, ha hecho impresion en su ánimo práctico, y reclama del Ministerio la satisfaccion de esa exijencia como base para los resultados provechosos de la fundacion de colejios.

Y á la verdad que al que atraviese nuestros pueblos del interior, donde esta germinando hoy el entusiasmo por la educacion, pero donde no se dirije, empezando por hacerla arraigar en el hogar doméstico que es de donde sacan vigor y eficacia los hábitos, los instintos populares y el carácter de las poblaciones.

La educacion de la mujer es [illegible] conocido.

Y sin embargo por ahí debieramos empezar este gran monumento que queremos dejar á las jeneraciones que vengan.

Enseñar, ilustrar á la que va á ser madre de familia, es ahorrar dinero, tiempo y trabajo al perseguir el gran desideratum de la época la instruccion popular.

La madre que enseña [illegible] que forma sus hijos [illegible] su instruccion de pequeños [illegible] á la familia, á la sociedad ó al pais.

La madre es el espejo en que el niño estudia el carácter con que mas tarde ha de lanzarse al mundo [illegible] sus defectos y lo irregular de sus hábitos de sus inclinaciones y de sus sentimientos.

La mujer [illegible] es uno de los elementos constitutivos de las sociedades que va perfeccionándose en todas las modificaciones y gradaciones, al pasar de un individuo como ejemplo para hacerse en otro una realidad.

El hijo imita mas á la madre desde pequeño que al padre ni al preceptor que mas tarde dirijen sus pasos y su inteligencia.

La mujer mas porque las primeras nociones de lo bueno y de lo malo las recibe de la madre que se las enseña al calor de las caricias que dejan tan gravadas las impresiones, que ni las vicisitudes ni el transcurso de los años borran jamas de la imajinacion lo que ellas estamparon.

Así como las preocupaciones se inculcan en la imajinacion tierna é impresionable del niño y cuesta el borrarlas cuando su inteligencia se ha hecho vigorosa y robusta, así tambien el deseo de educarse el apetito de saber, se aferran y se asimilan al niño para no borrarse, y para desarrollarse cada dia con mas fuerza.

La madre que sabe leer, apenas el niño habla, le pone la cartilla ante sus ojos y le hace balbucear las letras, con ella le hace repetir las oraciones de cada dia.

Así es como entra la educacion y así va desarrollándose, mas que en la escuela, en lo íntimo del hogar doméstico, porque allí se aprende por deber, por cariño, por conviccion y por imitacion, y en la escuela solo va á tomarse cada dia la direccion recta y prudente de las inspiraciones con que el niño sale del seno de la familia, educado, instruido é ilustrado.

Los colejios, en nuestros pueblos desiertos, han de encontrar el terreno fertil y bien preparado, cuando la educacion de la mujer se difunda con el mismo empeño y entusiasmo que la del varon.

Cuando hagamos madres de familia que sepan leer, en el gremio de lavanderas planchadoras, vendedoras, costureras ó sirvientes, hemos de tener ciudadanos q' comprendan sus derechos y obligaciones políticas y civiles y no las exijan ó las cumplan como automatas.

Cuando la educacion de la mujer merezca la atencion preferente del Gobierno, hemos de tener niños que busquen la escuela, impelidos por la familia, y hemos de tener alumnos que llevar á los colejios, sin que los directores tengan que verse obligados á declarar que para tener alumnos, han tenido que enseñarles antes á leer y á escribir.

Entonces hemos de tener examinadores que no nos averguenzen ante nosotros y ante el estrangero, con informes que nos hacen desesperar de que las sumas que hoy gasta el Gobierno en Colejios, puedan dar resultado eficaz en aquellos pueblos.

Y entonces hemos de conseguir no presentarnos, haciendo alarde de grandes esfuerzos para ilustrar al pueblo, con un presupuesto de 15 millones de fuertes que solo contiene una partida de cien mil para escuelas y cuatrocientos mil para colejios, porque los pueblos han de tener electores q sepan leer y escribir y q'sepan elejir Diputados y Senadores, que en vez de votar 8000 fuertes para gastos de etiqueta del Presidente, 18000 para viaticos de Diputados y Senadores, 6000 para oficina de patentes de invencion 19000 para misiones á crear, 40 mil en observatorios y 80 mil en sostener vapores que son una irrision como marina de guerra, voten esas sumas para fundar escuelas de mujeres en todos nuestros pueblos del interior.

Entonces no bastará el pretesto de que la educacion primaria corresponde á la Provincia y la instruccion al Gobierno Nacional, para defraudar al pueblo de esos dineros que debieran emplearse en dar solidez á la base de la educacion popular.

* * *

El comerciante y la instruccion pública

Examinando detenidamente los trabajos del Gobierno en favor de la instruccion pública, se nota una deficiencia grave, que deja en pié una de las necesidades esenciales de actualidad y de porvenir.

La mision de los pueblos arjentinos, trabajando por alcanzar el engrandecimiento y la prosperidad á que los impulsan las instituciones libres, es mas práctica que especulativa.

Un carácter económico muy marcado, es el distintivo de nuestras grandes necesidades.

La pobreza y la despoblacion nos rodean por todas partes, y los grandes esfuerzos mancomunados de los Gobiernos y del pueblo, deben tender esencialmente á arrancarnos del estrecho círculo en que nos tienen encerrados esos elementos cuya destruccion hará surjir la vida enérjica y vigorosa de la verdadera democracia.

Donde la gran riqueza y la gran pobreza son los estremos de las clases sociales; donde la division de la propiedad, del capital y de los ahorros, no forman el término medio de las clases, y ese término medio no se multiplica en razon inversa al monopolio de la riqueza por un pequeño número, la democracia es imposible; porque las gerarquias se marcan con líneas tan terminantes, que desaparece la perfecta igualdad social y se hace imposible la igualdad política y civil, sin las que la democracia es una utopia.

Por eso es que nuestra constitucion ha combinado un sistema tal de instituciones, que nos marcan como sistema orgánico obligatorio, el enriquecer antes á todos los habitantes de la República, el poner al alcance de todos, los medios de adquirir el bienestar, la propiedad y el capital y el trabajo que ella proteje en todos sus artículos, para hacer así prácticas la riqueza y la ilustracion, y fundar sobre esos dos elementos, la libertad política, civil y social que es la consecuencia mas que la base de esos dos elementos.

Sin riqueza y sin ilustracion no puede haber libertad.

El pobre, el miserable tienen q' ser esclavos de las clases acomodadas, aunque la esclavitud legal desaparezca de nuestros códigos, porque esa es la manera de ser de la humanidad, y porque ni las instituciones ni nada la destruirán aunque la ley haya hecho de la independencia individual una ficcion en el empeño de perseguir el ideal de la perfecta igualdad.

El ignorante, tiene que depender en igual grado del intelijente y del ilustrado, porque la ignorancia y el atraso en su mismo orgullo y en su [illegible] se vuelven impotentes y [illegible] tienen que concluir por someterse al imperio de la razon ilustrada.

Pretender deshacer esto es una quimera.

[illegible]

[illegible] en las aulas [illegible] ó en el escritorio ó el mostrador [illegible]

Como los romanos despreciamos al comerciante y el estudiante que se sienta en las aulas revolviéndose en las preocupaciones vulgares y tradicionales, cobra aversion á esa carrera que dignifica y ennoblece al hombre porque su base esencial es el trabajo del cuerpo y de la inteligencia.

El estudiante, apenas se sienta en un colejio mira en torno suyo, y al buscar tipos que imitar en el campo activo de las sociedades no los toma en las profesiones prácticas productoras inmediatas de riqueza material sino en el abogado en el periodista, en el orador de parlamento y de club, en el poeta ó en el funcionario público.

La profesion del comercio le hace volver los ojos con repugnancia, porque se inspira en esa preocupacion terrible y desmoralizadora que mira al comerciante como á un mercader despreciable, de cuya profesion cree que son inseparables la ignorancia, la astucia la mala fé y la ambicion desmedida del dinero.

De ahí es, que desde sus primeros albores, ya nuestras jóvenes intelijencias se habituan á deshonrar con su prevencion á esa profesion tan noble, tan grande y tan organizadora como cualquiera de aquellas y en cuyas funciones la parte principal está librada solo á las vijilias de la inteligencia.

De ahí viene, que en Buenos Aires, donde la cultura hace despreciable la gerarquia de clases sociales que no se fundan en la honradez y en la inteligencia, haya habido un dia en que el gremio de comerciantes fuese clasificado de *tacheros y pobres mercaderes*.

Y de ahí viene, q'nuestros colejios y nuestras universidades, no nos dén comerciantes ilustrados que levanten el gremio á la importancia y á la gerarquia política y social á que la Inglaterra y los Estados Unidos lo han llevado, para honra y provecho de su riqueza y de su engrandecimiento y poderio.

Los colejios se organizan y se sostienen oficialmente, sin que el comercio encuentre allí alimento suficiente para las inteligencias que un dia harian levantar á ese ramo de su postracion intelectual.

Nuestros Gobiernos Nacionales y nuestros parlamentos, compuestos en su mayoria de abogados, protejen aquella instruccion que es la de sus afecciones y la de su inclinacion.

En los colejios nacionales, no es el carácter mercantil el que mas distingue á los sistemas de enseñanza, y es por eso que el jóven se siente deprimido en su dignidad, cuando intenta dedicarse á la carrera del comercio, porque no alcanza á distinguir en el espíritu dominante de la instruccion que se le ofrece, elementos que lo lleven á la altura de un abogado ó de un médico.

Si una reaccion sacudiese la inactividad oficial á este respecto: si la educacion mercantil mereciese la proteccion que tiene mas derecho á exijir que cualquier otra profesion, el comercio tendria fieles intérpretes de su importancia y de su ilustracion, en los parlamentos y en los gobiernos y entonces seriamos los arjentinos mas prácticos y menos utopistas.

Vuélvase la vista sobre el gremio mercantil nacional y se verá que el prestijio de la ilustracion está monopolizado por muy pocos individuos.

Hay grandes inteligencias que tienen temor hasta de contraerse al estudio en los ratos libres de su árdua labor, porq'les falta el estímulo y les sobra el miedo al saber de los doctores y de los sábios q'nos entregan las universidades.

Si en la generacion presente no es posible alcanzar una reforma para cambiar de firme el carácter de nuestras sociedades, al ménos iniciemosla nosotros para q'los que vengan despues reciban el provecho.

Examínese el programa de enseñanza de los colejios nacionales y se verá que no hay uno solo donde la profesion del comerciante tenga su puesto de distincion.

Las ciencias especulativas no hacen comerciantes ni hombres de trabajo material que es lo q'mas necesitamos para moralizarnos y para ilustrarnos, porque desgraciadamente ellas dominan en el sistema nacional de instruccion pública.

Los conocimientos prácticos, el ejemplo activo, la enseñanza de materias mercantiles y algunos conocimientos de derecho comercial, serian la base de la dignificacion y del ennoblecimiento de una profesion, que digase lo que se diga, á sa progreso y á su desarrollo debe la República su tipo actual de una de las mas notables fracciones de Sud América.

En este camino quisieramos ver al Ministro de Instruccion Pública, inspirándose no solo en esas necesidades sino en una exijencia de justicia y de equidad y es el emplear en el mejoramiento de esa clase social una parte de la gran parte de dinero que ella paga al fisco y de la gran cooperacion que le presta tan bien para recojer sus impuestos y para encontrar abundancia de recursos con que hacer la felicidad del pueblo argentino.

El dia que la capital fuese á Córdoba, veriamos al Gobierno Nacional de Icedo activo [illegible] á hacer comerciantes inteligentes que dominasen el quetismo la inactividad y la poca iniciativa de las poblaciones donde se respira un ambiente la pesada [illegible]

* * *

Los insultos al ministro Dr. Tejedor

[illegible]

Noticias de Europa

(POR EL "GARONNE")

FECHAS HASTA EL 5 DE JULIO

Telegramas y correspondencias particulares

Londres, 1.—Continuan las persones en Paris.

Las elecciones seran probablemente muy favorables al gobierno.

Los bonapartistas y legitimistas fueron batidos.

Fue leido por tercera vez en la Cámara de Inglaterra el bill para la reorganizacion del ejército.

Madrid, 4.—Resultado casi completo de las elecciones de Paris. Wolowski, economista, miembro del Instituto, 122 mil votos. Alfredo André, banquero, 110 mil. Pernolet, comerciante, 109 mil. Louvet antiguo presidente del tribunal de comercio 101 mil. Dietz Morin, fabricante, 101 mil. Depressé, cura protestante, 98 mil. Pablo Morin, fabricante, maire de Nanterre, 97 mil. Denormandie, antiguo presidente de la Cámara de los procuradores 95 mil, Deploené, sub gobernador del banco de Francia 93 mil. De Cissey, general ministro de la guerra 91 mil; Krantz Kertner, ingeniero en jefe de caminos y puentes, 90 mil, Eduardo Laboulaye, miembro del Instituto 89 mil Leon Lefebure, antiguo diputado de Colmar, 85 mil, Laurent Pichat escritor público, y Sebert presidente de la Cámara de los notarios 81 mil, Druin, presidente del tribunal de Comercio 80 mil, Fernando Moreau, síndico de los agentes de cambio y Breslay 8 mil.

Paris, 4—El resultado definitivo de las provincias confirma que todos los elégidos pertenecen á las listas republicanas moderadas ó radicales en su mayor parte. Habrá solamente unas diez elecciones que pertenecen á los conservadores liberales.

Lóndres, 2—Hasta ahora solo fueron elegidos en Paris 5 radicales incluyendo Corbon y Gambetta.

Casi todos los candidatos de provincias son republicanos moderados y radicales.

El presupuesto austriaco pasó ya á la Cámara hereditaria y el presidente del gabinete dijo que hay mas esperanzas que nunca de una solucion favorable en las cuestiones pendientes.

Paris, 5—Resultado definitivo de las elecciones de Paris sin contar los votos del ejército.

Wolowski, antiguo diputado, 143,700 votos; Alfredo André, miembro de la Cámara de Comercio, 130,900; Pernolet, fabricante, 127,800; Louvet, antiguo presidente del tribunal de Comercio, 124,700; Paulo Morin, fabricante, presidente de la comision de los Maires del Sena, 117,900; Depressensé, cura protestante, 116,200; Corbon, antiguo vicepresidente de la Asamblea Constituyente, 115,200; Dietz-Mosim fabricante, 115,000; Gambetta, 114,800; Denormandie, presidente honorario de la Cámara de los procuradores, 113,300; De Cissey, ministro de la guerra, 109,200; Pleone, subgobernador del Banco de Francia, 108,200; Kestner, fabricante, ex representante de la Alsacia, 107,500; Krantz, ingeniero en gefe de caminos y puentes, 107000, Eduardo Laboulaye, miembro del instituto, 106200; Leon Lefebure, antiguo diputado por Colmar, 104300, Laurent Pichat, escritor público, 99000, Sebert, presidente de la Cámara de los notarios, 96400, Emilio Brelay, 95300, Drouin, presidente del tribunal de comercio, 94200, Bouvalet, 93900, Fernando Moureau, síndico de los agentes de cambio, 92000, Perrat director del ferro carril del Oeste, 91100, conde de Flabagy 88100 D Aussonville, 88000 Leberquier, abogado, 87400, Agracoia Perdangier, antiguo representante 81500, Treppel Obispo d Angers 81000.

Noticias de Francia.

El empréstito ofrece en 6 horas un resultado de [illegible] millones. Renace el patriotismo.

Los príncipes de Orleans. La traslacion de los ministerios la de presos para Fontenebleau y la comision le indulto en la Asamblea. Las elecciones y los partidos. Prision de agentes de la Internacional y de otras personas. Aspecto de Paris y [illegible] de Vinoy visitando las ruinas de la capital de Francia. Cremieux condenado á muerte y [illegible]

[illegible]

Las elecciones van tomando calor. El partido [illegible] como el republicano ambos estan [illegible] del curso [illegible] el sufragio universal pues la idea que [illegible] para evitar ese [illegible] presentar á la Asamblea una [illegible] del derecho de votar [illegible] que se abstengan ahora de cumplir con ese deber patriótico.

Dos miembros de la Internacional recien llegados de Londres [illegible] en manos de la policía en la Chapelle. Hace pocos dias tambien se capturaron algunos individuos importantes de la *Commune* uno de ellos disparó dos pistoletazos sobre un agente sin herirle. La policía confia en que los prenderá á todos, la noche anterior se [illegible] todos estaban disfrazados. Las mujeres que de cualquier modo han estado en relacion con la *Commune* serán enviadas á Versailles para que las interrogue la autoridad. En el Sena se ha encontrado otro barco con bombas de mano. Los distritos revolucionarios continuan custodiados y vigilados. En estos distritos reina un silencio imponente por las noches. Los cafes casi desiertos. Las mujeres y los niños atraviesan las calles vestidos de luto, y miran con ojos de ódio y amenaza á los soldados que encuentran. El duque de Aumale ha recorrido las ruinas de Paris.

Como verán nuestros lectores en la seccion telegráfica, Cremieux ha sido condenado á muerte sus actos en la *Commune* talvez hagan difícil su indulto. Thiers se inclina á la clemencia, pero aun es grande la indignacion popular en Francia contra los incendiarios de Paris las clases productoras todas, que son hoy la esperanza de la patria, las que con el oro, producto de su laboriosidad, van á libertar la patria de la presencia humillante del enemigo vencedor, la industria, el comercio, los propietarios piden un dia y otro dia todo el rigor de la ley contra los que han reducido á cenizas sus propiedades. Talvez Thiers no se atreva á perdonar. Duclos, Martin, Nastorey, Breton y Clachuart han sido condenados á presidio mayor. Tambien ha sido condenado á degredo á Pellissier, gefe de los insurrectos de Marsella. Aun no ha llegado el turno á Rochefort y á su secretario.

Se presentan candidatos por Paris en las próximas elecciones del 2 de Julio, M. de Freysinet, ingeniero de minas, que se pronuncia por el programa de M. Thiers y por el servicio militar obligatorio; M. Ad-Franck, miembro del instituto y profesor en el Colegio de Francia y el marqués de Ploene, sub-gobernador del Banco de Francia.

El duque de Persigne ha declinado su candidatura, que le ofrecian varios electores del Loire. En cambio se presenta candidato M. Magne, y por Burdeos, y el departamento de la Gironde, M. Rouher, M. Jerónimo David y otros bonapartistas, tales como M. Clement Duvernois, M. de Bouville, M. Ernesto Dreolle, etc.

Pormenores á cerca de los principales presos que aguardan el fallo de los consejos de guerra.

Regére, despues de haberse mostrado durante tres ó cuatro dias pródigo en delaciones y detalles, ahora se encierra en un mutismo absoluto, respondiendo solo á las preguntas que ya ha dicho demasiado.

Rochefort está impaciente, aunque algo mas confiado. Su salud se ha restablecido un poco, pero el fuego de sus mejillas y el lijero temblor que le agita de continuo prueban que la calentura no le abandona.

Vermesch se entretiene (cosa rara) en hacer versos. *Ou donc la Muse va se nicher?*

Pascual Grousset declaró que conserva pocas ilusiones, pero en el fondo dista mucho de haber perdido la esperanza. Cuando supo la muerte de Vermorel, esclamó:

—¡Hipócrita! ¡Pues no se ha confesado!

Así recibe la visita de su madre, y tiene largas entrevistas con su defensor.

Rossell muestra mas firmeza que todos sus compañeros: pasa el dia fumando, y suele decir:

Ya sé lo que me espera, pero tarda demasiado.

El príncipe Francisco de Orleans ha dirijido á los electores de la Mancha la siguiente carta.

Señores: Una vez aprobadas las elecciones de la Mancha y del alto Marne opté por este ultimo departamento que ya en 1849 me dió una preciosa prueba de confianza. Pero acceso de servir vuestro representante [illegible] vuestros [illegible] por los votos con que me honrasteis. A vosotros debo la realizacion de mis mas ardientes deseos [illegible] y el derecho de cooperar con mis esfuerzos para reparar los desastres de la Francia. La tarea es inmensa, mas no será superior á [illegible] *Francisco de Orleans* [illegible]

Los impuestos [illegible]

[illegible]

[illegible] la revista de las tropas en Paris en medio de [illegible] de los populares y con asistencia de los miembros del gobierno y de la Asamblea.

[illegible] los diplomas de los nuevos diputados.

MADRID.

Junio 28 de 1871.

[illegible] consejo de los ministros celebrado [illegible] ayer á la tarde [illegible] Cámaras [illegible] presidentes de las Cámaras que fueron llamados á las cinco de la tarde [illegible] consejos del Rey en favor de la presentacion en vista de lo cual el Senado y el Congreso fueron citados para que se reunen en sesion hoy, conviniendose en que los señores Ulloa, Moret y Beranger asistirian al Senado y los demas ministros al Congreso.

Así se ha verificado. En la que de la Torre [illegible] en la Cámara popular espaciaciones acerca de la última crisis manifestando los motivos porque se formó el actual ministerio y el propósito antiguo de varios ministros de abandonar el poder tan pronto como estuviera votada la contestacion al mensaje. Dijo tambien que por lo ocurrido en la comision de presupuestos hacia dias que el señor Moret habia presentado su dimision, pero que á ruego de sus compañeros de gabinete la habia suspendido hasta el momento proximo en que todos los ministros estaban decididos á dimitir. Por esta causa habia pedido que se aligerase el debate sobre el mensaje.

Manifestó que el Rey, en vista de no haber ocurrido ningun conflicto parlamentario, se negó á admitir las dimisiones, á pesar de la insistencia de los ministros, la cual habia dado lugar á que los presidentes de las Cámaras y las mayorias de las mismas fuesen consultadas. Ayer mismo habia ido á palacio á reiterar las dimisiones de los ministros, pero el Rey le contestó que rogaba y en su defecto mandaba á estos que continuasen en sus puestos. En vista de ello, el gobierno acudia á las Córtes para saber si contaba con la confianza de estas como con la de la Corona, pues en tal caso el ministerio actual continuaria en el poder. Considero necesario, al menos miéntras amenacen ciertos peligros, la política de conciliacion, creyendo que si se dividia la mayoria ocurririan gravísimas complicaciones, sobreviniendo el caos y el desórden.

Tal ha sido en resúmen el discurso del presidente del Consejo y lo raro es que despues de pronunciarlo, ningun diputado de la mayoria ni de la minoria ha pedido la palabra, levantándose inmediatamente la sesion.

El encargado de esponer los motivos de la crisis en el Senado ha sido el Sr. Ulloa, diciendo que el ministerio aunque en la apariencia no fuese homogéneo, tenia dos grande afirmaciones á saber, la constitucion y la dinastia, y habia resuelto dos grandes cuestiones, la electoral y la de órden público. Los motivos de la crísis y los trámites de esta los esplicó en parecidas frases á las del duque de la Torre, pero añadió dos declaraciones importantísimas, una que la política del ministerio seguiria siendo de conciliacion, y otra que hacia de gabinete la cuestion de Hacienda.

Cuando terminó su discurso el Sr. Calderon Collantes ha esplanado una interpelacion diciendo que las esplicaciones dadas no satisfacian, que el gobierno no habia espuesto al Rey seguramente los verdaderos motivos de la crísis, nacidos de disidencias graves entre los ministros; pues de lo contrario el Rey hubiera aceptado las dimisiones que no debieron retirar sus consejeros. Condenó la política de conciliacion despues de terminada la obra revolucionaria, considerándola funesta á la consolidacion de la actual dinastia; y fundándose en las esplicaciones que acerca del término de la crísis daba esta mañana el periódico del Sr. Rivero, *La Constitucion*, sostuvo que el ministerio actual iba á plantear una política radical en España y en las Antillas, lo cual nos ocasionaría la pérdida de estas, y que los ministros conservadores, por moralidad política, debian retirarse del ministerio.

El Sr. Ulloa ha contestado que la política no ha variado y sigue siendo de conciliacion lo mismo en España que en Ultramar, y que en el consejo de ayer tarde no se trató de ninguna cuestion política.

La mayoria del Congreso se ha reunido á las cuatro de la tarde para tratar de la cuestion de Hacienda que tiene mayor importancia desde que el gobierno la hace de gabinete.

La mayoria del Senado se reune esta noche para igual objeto.

La cuestion de Hacienda se resolverá seguramente por una autorizocion, pues las Córtes suspenderán sus tareas, segun se dice, del 6 al 7 del próximo Julio.

Esta tarde han celebrado en el Congreso una reunion importante los jefes de las diferentes oposiciones para tratar de la conducta que deben seguir en las actuales circunstancias.

PARIS.

Junio 28 de 1871.

El 2 de julio es el dia destinado para las elecciones, y por consiguiente durante toda la semana no se hablará mas que de candidaturas.

Los tres grupos que indiqué á V. en una de mis últimas cartas, continuan en pugna; la Union parisiense de la prensa que representa á los conservadores, la Union republicana liberal y el grupo de los radicales socialistas y de los de la *Internacional*. En los departamentos hay ademas otro grupo, el de los imperialistas, los cuales saben muy bien que en Paris no tienen derecho á ninguna pretension electoral.

¿Cual de estos grupos triunfará? Pregunta es esta á la que se puede contestar fácilmente. Si la Union republicana y la Union parisiense no se reunen contra el grupo radical, los candidatos de los socialistas y de la *Internacional* obtendrán una gran mayoría y las elecciones de Paris el 2 de julio correrán parejas con las del 8 de Febrero. Si por el contrario la Union republicana y la Union parisiense aúnan sus esfuerzos, puede darse por seguro el triunfo de los hombres de órden y la completa derrota de los anarquicos y destructores.

No puede esperarse que la Union parisiense se reuna á la Union republicana, lo que esta trate de apoyar á la primera, por que los pe[illegible] [illegible] una semana [illegible] sus [illegible] La reconciliacion es imposible, pero puede esperarse que se [illegible] los dos grupos [illegible] M. Renouard [illegible] de Casacion.

[illegible] republicanos y [illegible] en el [illegible] Radical [illegible] República [illegible] la reorganizacion [illegible] de la Union republicana y la Union [illegible] personas [illegible]

[illegible] Bélgica [illegible] agitacion [illegible]

FLORENCIA

27 de mayo de 1871.

Los florentinos han [illegible] las costumbres [illegible] San Juan [illegible] San embargo, [illegible] Monseñor Limberti, [illegible] pontificado de Pio IX.

[illegible] una de esas [illegible] pueblo, el Sr. [illegible] y el señor Lanza ministro del Interior han suplicado al arzobispo que [illegible] años anteriores [illegible] prometido al [illegible] suficiente de guardias de seguridad [illegible] necesario de tropas de línea para guarantir la solemnidad religiosa.

He aquí á que punto hemos llegado en materia de libertad del culto católico: es preciso ya protejerlo con la fuerza pública. El movimiento, no diré vertiginoso sino *desconcertante* de la traslacion de la capital continúa al través de episodios ridículos á la par que formales. El Rey no quiere manifestarse en público en Roma, en estos últimos dias ha recibido en el Vaticano uno de esos desaires que recibió Tan el del conde Benedetti en Ems.

Se han tenido varios consejos de ministros bajo la presidencia del Rey, en los cuales se han discutido todas las determinaciones que podian tomarse, y se ha acordado por fin un *quid medium*. El Rey hará primero un viaje á Napoles para visitar la Esposicion marítima, y desde allí irá á Roma, donde estarán ya instalados los ministros.

Se ha discutido tambien un punto muy delicado. ¿Que hará el Rey despues de su entrada solemne á Roma? ¿Irá al Vaticano? ¿No hará mas que una visita militar contentándose con pasar revista á la guardia y á las tropas de la guarnicion? Los ministros eran de este parecer, pero no consent á el Rey. El Papa, digase lo que se quiera, les contestaba S. M., es aun soberano en Roma, y los representantes de las potencias no le abandonan ¿no seria preferible hacer el último esfuerzo y presentarme en el Vaticano?

Me aseguran que el Rey ha usado este lenguaje, y hasta se cree que irá á visitar al Papa, suceda lo que quiera.

La cuestion de los representantes de las potencias no es tan sencilla como se ha dicho. En los círculos políticos se esperaba ver lo que haria M. de Choiseul, cuya posicion en Florencia ha dado lugar á tantos comentarios. Pues bien, M. de Choiseul no irá á Roma hasta que se halle instalado allí el Rey Victor Manuel con toda su corte, lo cual podria tardar mucho, por que el Rey irá á pasar una parte del Verano en Turin y á su diversion favorita, la caza. Los demas ministros, especialmente los de Austria, Rusia ó Inglaterra, seguirán á Roma al ministro de negocios extrangeros, pero no se hará modificacion alguna respecto á los representantes acreditados cerca de la Santa Sede. El de Bélgica hará lo que haga el de Francia, y los demás quedarán en una actitud espectante.

Hé aquí otra fase de la cuestion que ofrece estrañezas y contrastes bien singulares. En resúmen, esto es un desconcierto que no puede disimularse.

La Cámara de los diputados celebrará hoy la última sesion para activar la discusion de la ley sobre seguridad pública. Esta discusion, ora truncada, ora rápida, ora suspendida, descubre el abismo en que ha caido Italia. Las leyes no se cumplen y los tribunales funcionan mal por falta de valor. Se ha adulterado tambien la institucion del jurado, y algunos abogados toscanos no han vacilado en decir cosas que no se habian dicho hasta ahora. Y el Sr. Lanza no ha opuesto dificultad alguna, y hasta induce á creer con su silencio que eran fundadas todas las acusaciones. Sin embargo, aun hay personas que invocan las circunstancias atenuantes. ¡Se tiene miedo de coartar la libertad si se reprime el crimen.

En la actualidad, á causa de la traslacion, se ponen restricciones á la libertad de usar armas, de que se habia hecho un *terrible* abuso, y se modifican algunos artículos del Código penal. Es la imágen de Ariosto, que representa á los campesinos esforzándose en detener el torrente que invade las campiñas. Todo el mundo [illegible] que las leyes [illegible]

ticia no cediera al de perder la vida ó la popularidad.

BRUSELAS

25 de junio de 1871.

La grande y pacífica manifestacion de los católicos belgas en favor de la soberania espiritual y temporal del Papa; la celebracion espléndida del vigésimo quinto aniversario del pontificado de Su Santidad Pio IX no ha podido verificarse sin que los libres pensadores de Bruselas y de algunas grandes ciudades turbasen el órden y la paz pública.

Me apresuro á añadir que los desórdenes ocurridos han sido exagerados por la prensa seudo-liberal, que de este modo trata de hacer creer que Bélgica es una guarida de incrédulos y de italianísimos. La verdad es que de cada *diez* habitantes de nuestras ciudades y provincias han manifestado al ménos *siete* sus sentimientos ficiales hácia Pio IX.

Los desórdenes ocurrieron en Bruselas en la noche del 16 y en la del 18. Los estudiantes de la universidad de Bruselas, universidad masónica y enteramente atea y materialista á manera de los Littré, los Renan, los Strauss y los Büchner, tomaron la iniciativa de esas escenas tumultuosas; se agregaron á ellos varios individuos de la *Internacional* y estos dos focos de irreligion y de animosidad constituyeron el contingente de los revoltosos.

La actitud de la poblacion de Bruselas fué admirable. Impulsada por un sentimiento de indignacion que se comprende perfectamente, hubiera hecho justicia de esa jente díscola a no ser por la intervencion de la fuerza pública.

Por primera vez, quizá, la fuerza pública ha sido requerida, no para reprimir el desórden y rechazar el motin, sino para proteger a los autores de esos desórdenes y los mismos revoltosos contra la venganza popular ardientemente sobreescitada por el sentimiento religioso. El burgomaestre de Bruselas y los cuerpos especiales de la guardia cívica cumplieron bien con su deber, lo cual provoca desde hace tres dias las iras y los odios de los periódicos grandes y pequeños del partido radical, que esta muy irritado porque ha intervenido la Policía. Es una ira en realidad aparente y destinada tan solo a hacer formar en el estrangero una idea equivocada de lo ocurrido. Los que tal dicen saben muy bien que a no ser por la intervencion de la autoridad, los amigos los turbulentos representantes de la universidad y de la *Internacional* hubieran sido vapuleados por el pueblo.

El Rey y la Reina han escrito al Papa una carta autógrafa felicitándole. El conde de Flandes habia ido como dije a [illegible] a felicitar en persona al Nuncio. Por otra parte me aseguran que el gobierno ha dado orden a nuestro representante diplomático en Florencia de acompañar a Victor Manuel a Roma cuando se traslade la capital. Esta noticia ha conmovido a los católicos que dicen que el gobierno belga no tenia necesidad alguna de apresurarse tanto y que deba esperar para mandar a nuestra legacion que vaya a Roma que las grandes potencias hubieran dado la misma orden a sus embajadores.

Continua la legislatura con escándalo de los diputados de la minoria que trabajan [illegible] la esperanza de esterilizar las tareas parlamentarias. Ayer se aprobó el principio de ley que esluye la contribucion pagada por los taberneros de la formacion del censo electoral.

Es una medida de alta moralidad y un verdadero espurgo del cuerpo electoral; pues entre los 110,000 electores que lo componen en el dia, habia al menos 11.000 que lo eran merced al impuesto sobre el ginebra y las bebidas alcohólicas.

Los gastos estraordinarios ocasionados por haberse puesto en pie de guerra el ejército en 1870 pasan de treinta millones de francos y para saldarlos hemos de recurrir a un recargo de cinco por ciento en la contribucion territorial. Es una medida aunque necesaria muy gravosa para nuestra agricultura. Me parece que hubiera sido preferible recargar la riqueza mobiliaria e industrial. Forzoso es confesar que hay una tendencia visible a recargar con esceso a las clases agrícolas, dando al olvido las palabras del gran ministro de Enrique IV que decia que la agricultura era el pecho con que se alimentaba principalmente una nacion.

ROMA

Roma 25 de junio.

El 21 por la tarde toda la poblacion de Roma acudió a la primera basílica de la cristiandad, la iglesia de San Pedro, la única tan vasta que hubiera en ella sitio para todo el estraordinario gentío que asistió al solemne *Te Deum* cantado para celebrar el aniversario de la coronacion de Pio IX.

A despecho de la propaganda revolucionaria el pueblo demostró el mismo fervor religioso que veinte y cinco años atras cuando la multitud agolpada en la plaza del Quirinal aguardaba desafiando los ardientes rayos del sol que se demoliese la pared con que se cerró el balcon del palacio, pues es tal el aislamiento en que queda un conclave que se tapian todas las puertas y ventanas del edificio en que se reune.

Una vez derribada esa pared, el mariscal del conclave presentóse con varios cardenales a la multitud, gritando en latin "Ha acaecido un gran acontecimiento. El cardenal Juan Mastai Ferretti ha sido elegido Papa, y quiere que se le dé el nombre de Pio IX.

Al cabo de cinco dias fue coronado Pio IX. El aniversario de ese gran dia es el que se celebró el 21, en la basílica de San Pedro, con tan estraordinaria concurrencia que por la tarde la calle de los Coronari que desde la columnata conduce al puente de San Angelo, quedó inundada por una corriente de personas que a duras penas podian andar por ella, tan apiñadas iban.

Estos últimos dias ha habido desórdenes en las principales ciudades, y el gobierno del Rey quiere considerarlos como un plebiscito en favor suyo. Facil es sin embargo formarse concepto de ello.

Los enemigos del Catolicismo ocultan sus intentos. No quieren que haya iluminaciones, están dispuestos á apedrear las ventanas de los católicos piadosos, pero hay un género de iluminaciones contra el cual los incrédulos son impotentes. La campiña de Roma, de Florencia de Génova, de Turin y de Napoles ha estado, estos dias sembrada de hogueras, y de todas partes se elevaban al aire cohetes que despedian luces de color de la bandera pontificia. Esto no podia impedirse, pues que hubiera sido irrealizable tarea promover desórdenes en tan distintos puntos y en estension tan dilatada de terreno.

Tampoco se [illegible] que se pusiesen colgaduras en las casas, y como ejemplo de intolerancia en esto diré que habiendo un habitante de Roma colocado en su ventana una bandera blanca y amarilla, un tabernero vecino suyo le prendió fuego valiéndose para ello de una larga caña. Y no obstante, no lejos de allí flotaba en una casa inglesa la bandera de Inglaterra.

Con motivo del aniversario han afluido al Vaticano innumerables presentes, entre los cuales merece mencionarse el de la ex Emperatriz Eugenia, la cual ha enviado sus felicitaciones al Papa por conducto del cardenal Luciano Bonaparte, con encargo demas de ofrecerle cien mil francos en nombre de toda la familia.

La *Gaceta de Siracusa* dice que M. Leon Gambetta, ex-individuo del gobierno de la defensa nacional en Francia, llegó a Malta a bordo del vapor *Scilla* y que pasó a ver en esa isla la fuente de Aretusa y la oreja de Dionisio el Tirano.

Baviera representará dentro de poco un papel bastante notable en Roma. Los nuevos estatutos de la Confederacion conceden y aseguran a Baviera el privilegio de representar diplomáticamente al imperio de Alemania en todos los casos en que por cualquier circunstancia la corte de Berlin no pueda hacerse representar directamente.

Victor Manuel irá á Nápoles y permanecerá en esa ciudad hasta el 30 y el 1.° de julio llegará a Roma. Acompañarán á S. M. los ministros de Negocios Estranjeros, del Interior, de Comercio y de Marina y el cuerpo diplomático.

La permanencia del Rey en Roma será corta, pues q' regresará al Piamonte cuando llegue el estío.

Desde el 1.° de julio en que quedará realizada la traslacion de la capital, todos los actos del gobierno estarán fechados en Roma, escepto los que exijan la firma del Rey, los cuales como de costumbre se fecharán en el punto en que se encuentre el monarca.

En Florencia se persigue sin descanso á la *Asociacion Internacional*. A consecuencia de una decision tomada en Consejo de ministros se ha practicado un registro en una casa de la calle de Porta-Rossa, donde esa Asociacion celebraba sus sesiones, y han sido presas unas cincuenta personas que se habian reunido allí bajo la presidencia de Luis Castellazzi, de quien se han ocupado varios documentos, los cuales se han puesto esta mañana en poder del tribunal.

ALEMANIA

Julio 25 de 1781.

Se recelaba algun entre dicho en las relaciones entre la Prusia y el Hanover, que como se sabe, fué uno de los Estados anexados en 1866 por el vencedor de Sadowa.

Lo que hay de verdad, segun algunos diarios, es: que el emperador Guillermo queria hacer su entrada triunfal y ponposa allí, pero que el consejo municipal negó los medios para solemnidad oficial.

Veremos lo que sale de ello.

Tambien se dice que sus relaciones con la Rusia no eran muy satisfactorias puesto que se hablaba en algunos círculos rusos sobre la visita que pretende hacer el emperador Guillermo á San Petersburgo, al regreso del Czar quien se halla en Ems.

Entre ambos gobiernos se han cambiado notas diplomáticas algo severas segun consta, y lo que es mas significativo aun, es que la Rusia ha continuado con gran actividad en sus preparativos de guerra, mandando fundir cañones en gran número á Inglaterra, cuya actitud parece indicar futuras complicaciones.

Con fecha 20 de junio se publicó un decreto en que se manda devolver el segundo y tercer cuerpo de ejército, y proceder a la organizacion de las tropas que existen actualmente en Francia bajo el título de ejército de ocupacion.

El general Manteuffel es el gefe destinado para el mando de ese ejército, el que cuenta con un efectivo de 120.000 hombres y debe permanecer en Francia mientras no se cumplan las condiciones establecidas en el tratado de paz.

Por un despacho telegráfico datado en Breslau se anuncia que en los establecimientos industriales de Koenisberg en la Silesia tuvieron lugar desórdenes de un carácter serio convulsionándose la poblacion trabajadora, llegando al estremo de destruir algunas casas y edificios públicos, amenazándose a la ciudad con un saqueo general.

Con este motivo tuvo que intervenir la fuerza armada resultando del conflicto muchos muertos y heridos, y poniendo la autoridad [illegible] en el caso de proclamar el estado de sitio.

[illegible]

Noticias del Pacifico

Por el "John Elder".

CHILE

Fechas hasta el 8 de Julio.

[illegible]

Fue eliminada de ella la disposicion que da al Poder Ejecutivo derecho para remover los jueces.

En Casablanca los Montt[illegible] se presentaron armados con 300 soldados provistos de sables y palos.

Hubieron de atacar la mesa electoral pero la fuerza de línea que llegó a tiempo los batió.

Los agricultores, mineros y otros industriales de algunos departamentos, lamentan seriamente la falta de brazos útiles que va produciendo la inmensa emigracion de chilenos que se ha notado últimamente.

Se ha pedido privilejio por un injeniero de Londres para la introduccion de las máquinas camineras de arrastrar carga.

PERU

En Junio hubo un descarrilamiento del ferrocarril de Arequipa que causó muchas desgracias personales.

El Presidente Balta, resolvió separarse temporalmente, delegando el poder en el Vice Presidente.

Se dice que esto ha sido á consecuencia de un conflicto oficial.

Se temia una crisis ministerial y la renovacion del ministerio.

El 8 de Junio, hubo un fuerte temblor de tierra en Arequipa.

La candidatura del General Segura, para sucesor del Presidente Balta, gana terreno.

Entre los partidarios del general Segura y los del Coronel Gamio han habido desórdenes sangrientos.

Llegó a Quito, y fue reconocido tambien por el Gobierno Peruano el Delegado Apostólico del Papa acerca de algunas repúblicas del Pacífico, Arzobispo Serafin Vatunnelly.

BOLIVIA

De Bolivia tenemos noticias hasta el 15 de Junio.

El gobierno marchó de Cochabamba para Sucre el 24 de mayo y el 13 debe haber tenido lugar la instalacion de la asamblea.

El coronel Morales fue muy festejado en Cochabamba. Hubo varias manifestaciones populares de adhesion y se le dieron dos grandes bailes. En medio de todo esto se descubrió que habia una conspiracion para asesinarlo, y con tal motivo fue puesto preso don Eusebio Tudela y otros cabecillas que se estan juzgando.

Los dos últimos decretos que ha espedido, son declarando que Bolivia no admitirá reclamaciones diplomáticas en asuntos de interes privado, mientras los jestionistas no hubiesen ventilado sus derechos ante los tribunales de la república, y el otro declarando puertos menores el de Tocopilla y la caleta de la Chimba.

El doctor don Casimiro Corral se habia incorporado al gabinete en Sucre.

Por lo demás, los pueblos estaban a la espectativa, esperando las resoluciones de la asamblea.

Segun se dice, el partido federalista cuenta con muchos prosélitos.

NOTICIAS GENERALES

Sucesos de Santiago.

Hace tres dias á que anunciamos á nuestros lectores la sublevacion del departamento de Sumampa.

Damos en corroboracion de esa noticia los pormenores siguientes y la proclama del Coronel Urquizo.

CONCIUDADANOS:—Conmovido por vuestras desgracias, dejo la tranquilidad del hogar á que me habian sujetado decepciones amargas, recogidas en vuestro servicio, dejo la vida quieta del trabajo para correr en vuestro auxilio, con el objeto de asegurar la libertad ahogada por la tiranía.

He estado siempre pronto para combatir en defensa del derecho y la Constitucion, asi en la Provincia como en toda la República. Tuve por la mayor de las glorias, el dar mi sangre en defensa de nuestra patria comun, y no podia, ni debia permanecer en inaccion, en presencia de los sucesos escandalosos, que han derrocado al Gobernador constitucional, Sr. D. Alejandro Montes, el que se habia emancipado del tutelaje de los caudillos, para gobernar con la constitucion, y el que habia respetado con patriótica energía la soberania del pueblo.

El gobernador creado por la sedicion, no es un gobierno que debamos respetar los ciudadanos santiagueños.

Los caudillos han usurpado el poder para hacer mas duradero un despotismo que desde Ibarra pesa sobre nosotros, hijos desheredados de la República Argentina: aniquilar el poder de la sedicion en defensa del Gobernador constitucional, es la obra santa a que os invito a colaborar.

Todos los pueblos argentinos nos contemplan con aplausos a los que nos encaminamos a salvar las instituciones. [illegible]

Viva el Gobernador Constitucional D. Alejandro S. Montes. Viva la República Argentina [illegible]

Vuestro conciudadano

[illegible]

[illegible]

Rosario

[illegible]

Cordoba

[illegible]

Santiago

[illegible]

Salta

[illegible]

La viruela

Dice un diario de Catamarca:

[illegible]

San Juan

Julio 16. Se pide al gobierno la construccion de un mercado de abasto, para la cual hay autorizacion de contraer un empréstito por 35,000 pesos.

La sala no tiene sesion por falta de número.

Hay representantes que no tienen el comedimiento siquiera de avisar al Presidente cuando se ausentan de la ciudad.

El Dr Norton se está acreditando con sus operaciones, está haciendo curas sorprendentes que luego le acarrearán prestigio.

Se asegura que ha sido solicitado para Ministro de Gobierno el Dr D. Juan C. Albarracin.

El señor Pressinguer ha pasado al Ministro de gobierno una importante memoria sobre la Escuela superior que regentea.

El Sr. Pressinguer, emancipándose de la huella trazada por sus antecesores y colegas, es el primero de los profesores que se ha preocupado de buscar en el alma del niño uno de los objetos de estudio a la consideracion de los maestros.

Es el primero tambien que ha sujetado al libre exámen y a la crítica las obras de educacion del *maestro* Presidente, haciéndonos conocer sus defectos y proponiendo sus reformas.

Revolucion en Chile.

Noticias llegadas por los Andes.

A la salida del último correo de Mendoza, 15 de Julio, se corria en ese pueblo la alarmante noticia de que en la República de Chile ha tenido lugar un movimiento revolucionario bautizado con sangre bien preciosa.

Entre los datos en circulacion dice *El Constitucional* de aquella fecha, se cuenta haber muerto un Sr. Urmeneta hermano del candidato en oposicion al Sr. Errazuriz, como así mismo muchos jovenes pertenecientes a las familias mas distinguidas de aquel país.

Apercibida esta redaccion de los diversos é importantes vínculos que estrechaban á Mendoza con el pueblo Chileno, no ha omitido recurso alguno á fin de obtener algun documento fidedigno que la autorizara a la confirmacion del hecho; pero ni ha conseguido la obtencion de esos documentos, ni la cópia de una simple carta que autorice la ocasion de abrir opinion sobre el particular.

Hasta aquí las noticias de Mendoza.

Hemos recibido diarios del Pacífico por el "John Elder", hasta el 8 de Julio: pero como el escrutinio debió tener lugar el 15, es probable que en ese intermedio haya estallado el movimiento.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas á la "Prensa"—De nuestros corresponsales telegráficos:

SUCESOS DE SANTIAGO.

Rosario, Julio 29 de 1871.
(4 y 5 de la tarde.)

Recibimos en este momento despachos telegráficos de Córdoba, dando cuenta de haberse pronunciado en contra de los Taboada el Departamento de las Puntas.

Encabeza el movimiento el Comandante Garcia con una division de trescientos hombres.

Corre aquí el rumor de que el Gobierno Nacional enviará fuerzas á la frontera de Córdoba, para el plantel de un cuerpo de ejército que estará á la espectativa de los sucesos de Santiago.

Otros aseguran que son destinados á la guarnicion de las fronteras solamente.

Córdoba—Julio 29 de 1871
(6 y 3/4 de la tarde)

Han llegado noticias de Santiago.

Comunican que el Coronel Urquizo con la fuerza [illegible] se ha pronunciado [illegible] de Santiago, despues de haber dejado [illegible] destacamentos en el distrito de [illegible] y otros puntos.

[illegible]

Montevideo, Julio 29 de 1871
[illegible]

[illegible]

D. Apolinario Benitez [illegible]

Limosna a los presos [illegible]

D. Juan Crosoti [illegible]

El Alcatara [illegible]

Destinados [illegible]

Cerrados [illegible]

Reunion [illegible]

Espléndida funcion [illegible]

La América Latina [illegible]

Salida [illegible]

El Amazonas [illegible]

Victimas [illegible]

Noticias de importancia [illegible]

Sobre capital [illegible]

Guardia [illegible]

Nueva linea [illegible]

Ausilios á Buenos Aires—Hasta el 19 de junio la cantidad suscrita en Londres para ayudar a las atenciones de las víctimas de la epidemia que hemos sufrido era de 9.859 libras esterlinas o sea [illegible] pesos fuertes y 30 centavos.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antes de ayer.

Cementerio de la Chacarita

Francisco Feijó, 43 años, español, enfermedad al corazon.
Andres J. Brussio, 6 id, argentino, bronquitis.
Francisco Perez, 19 id id, pulmones.
Arepana Enema, 1, id id, viruela.
Maria Monali, 1, id id, congestion cerebral.
Maria Pagelli, 49, italiano, viruela.
Constantino Magna 37, griego, neumonia.
Antonia Catrola, 1 dia, argentina, tetano.
Luis Velso, 1 año, id id, id.

Cementerio del Norte

Martin Larrea, minutos, argentino, nació mal.
Margarita N., 15 dias, id, falta de desarrollo.
Facundo Figueroa, 50 años, hipertrofia del corazon.

Broma pesada—Ayer avisaron en la policía que se habia producido un incendio en una casa de la calle de Rivadavia.

Inmediatamente se prepararon las bombas, y cuando iban en marcha, resultó que no habia nada.

Nos dicen que se ha procedido contra los que fueron a burlar la autoridad de esa manera.

Cuenta monstruo—El Sr. Botari, dueño de la botica Balvanera, ha pasado á la Municipalidad una cuenta de las recetas despachadas para el Hospital de San Roque, por la cantidad de 92,579 pesos moneda corriente.

Segun un cálculo hecho por la Contaduria de la Corporacion, cada receta viene á costar 23 pesos con 47 céntimos.

Es preciso vender muy caro la cebada y el lino para cobrar ese precio por toda una receta.

Consul de Itaqui—El Gobierno ha promovido á Cónsul al vice Cónsul argentino en Itaqui. Imperio del Brasil.

Personal religioso—Segun un informe pasado por el Administrador del Hospital Gral. de hombres; en dicho establecimiento hay empleadas 13 Hermanas de caridad [illegible] de 500 francos al año y dos capellanes de dichas hermanas con 2,000 francos.

Por todo suman 13,000 francos al año entre Hermanas y capellanes.

Un acto de justicia—A los amigos del jóven Cosme Mariño, que deseen contribuir á la realizacion de la idea que se ha iniciado, de costear una edicion de su retrato en testimonio de justicia á su honrosa conducta durante la epidemia, se les recuerda que en esta imprenta se ha abierto una lista de contribuyentes.

Lavaderos públicos—El súbdito español D. Francisco Olive se ha presentado al Gobierno proponiendo la planteacion de lavaderos en el Municipio.

Segun el Sr. Olive se establecerá un lavadero en cada parroquia que tendrá dos piletas de 20 varas de largo por 6 de ancho y 1 de profundidad.

En cada pileta podrán lavar 60 mujeres á la vez.

Cada lavadero será provisto de un buen secadero de ropas.

La empresa cobrará á cada lavandera 4 reales cobre por docena en el lavadero y 1 real en el secadero.

Tambien se establecerán desiladeros de lejía para evitar el uso del jabon que deja tan mal olor a las ropas.

Rumores—El empréstito argentino en Londres se está [illegible] cada vez mas, de una manera [illegible] misterios y de malas apreciaciones, que hacen ya recelar de los [illegible] la negociacion.

[illegible]

Revista de Legislacion—Ayer ha [illegible]

[illegible] de Europa [illegible]

Confirmacion [illegible]

Repeticion [illegible]

Estacion del Puerto [illegible]

El Patagonia [illegible]

Espacado [illegible]

Colejio [illegible] [illegible]

Herido [illegible]

Incidente desagradable [illegible]

Ministro Brasilero [illegible]

Aparicion—Apareció ayer el número 13 del Semanario Inglés The Weekly Telegraph.

El Saladillo—Ha visto ya la luz pública la Entrega 1.ª de la publicacion que se está haciendo sobre el partido del Saladillo y de que nos hemos ocupado anteriormente.

Escribania de Gobierno—Se nos informa que mañana debe abrirse al público esta oficina de Administracion provincial.

El asunto Saladeros—Mañana, se nos asegura, será considerada esta cuestion en la Cámara de Diputados de la Provincia.

Ferro carril hasta Bolivia—Don Juan José Mendez, á nombre de una sociedad anónima, se ha presentado el Congreso solicitando establecer un ferrocarril que parta de la costa del Rio Paraná, frente á Corrientes, y q' tocando en las ciudades de Tucuman, Salta y Jujuy, llegue hasta la frontera de Bolivia.

De pocos dias á esta parte se ha presentado una multitud de empresas solicitando establecer ferro carriles en diferentes puntos de la República. Entre todos estos alguna ha de haber que merezca la probacion del Congreso. Esto demuestra la gran fuerza de riqueza que posee nuestro pais.

La Estacion del Parque—Ya otra vez denunciamos el hecho de que los portones de fierro que sirven para detener los vehículos y viandantes en la calle de Libertad al partir el tren de la Estacion del Parque, permanecieron cerrados durante la noche, impidiendo el tránsito por una calle donde todo el mundo tiene derecho de pasar.

Realmente, no comprendemos la causa porque la Administracion, despues de guardar sus coches y máquinas y de estar los guardianes y serenos en sus puestos, deja cerrada la calle de Libertad.

Que esos portones se cierren durante las horas de la noche en que hay movimiento de trenes con el objeto de evitar desgracias, se esplica; pero no vemos la razon para que permanezcan cerradas despues que ese movimiento ha cesado.

Esperamos que la Administracion oirá esta observacion que le hacemos con el solo objeto de servir los intereses del público, [illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA

LA CONVENCION

Sesion del 28 de julio.

DISCUSION SOBRE LA SEPARACION DE LA IGLESIA Y EL ESTADO.

Se leyó el acta de la anterior.

El Dr. Tejedor observó que en esa acta no se hacia constar la resolucion de la Convencion sobre las manifestaciones de la barra en la sesion próxima pasada.

Se pasó á una comision compuesta de los señores Mitre, Del Valle, Montes de Oca y Langheneim las actas de nombramiento del convencional recaido en el Sr. D. José M. Estrada.

En seguida tomó la palabra el convencional Goyena.

Manifestó en un breve exordio que el no iba á hacer un discurso sobre las consideraciones á que se prestaba la cuestion "separacion de la Iglesia y el Estado" sinó fundar su voto en contra de la enmienda propuesta.

Que se habia hecho el proceso de la iglesia católica, citando la autoridad de jueces, que justamente eran los mas empeñosos en su desprestijio, y que por consiguiente la evidencia de su parcialidad era el argumento mas concluyente de que las teorias espuestas, ademas de encerrar [illegible] tendian mas bien a deprimir que á discutir y probar lo nocivo del principio relijioso. Que la religion cristiana como institucion anterior a todos los gobiernos, los habia visto crecer, y [illegible]

[illegible]

Fundado esta doctrina apoyándose en el testimonio del socialista Juan Jacobo Rousseau que en una de sus cartas á Diderot le manifestaba el respeto que le inspiraban todos los hombres en cuya alma se albergaba una creencia relijiosa.

El convencional Rocha hizo una esposicion lucida de las consideraciones que á su juicio debian pesar en el ánimo de todos para aceptar la enmienda propuesta por el señor Cambaceres.

Demostró conocimientos elevados sobre la historia de la relijion, erudicion notable respecto á su influencia inmediata en la organizacion de las sociedades, mas que todo, una conciencia inquebrantable de la seguridad de sus teorias.

Desarrolló el problema de la Iglesia libre en el Estado libre, marcándolo con el sello de la esperiencia que viene enseñando que este principio es la obra de todas las naciones cultas y civilizadas, y que consignándolo en nuestra constitucion no habremos hecho sinó tomar un giron de las instituciones libres que los demas pueblos tenian ya relegadas al olvido.

En lo mas importante de ese discurso ocurrió un incidente entre el Presidente de la Convencion y algunos individuos de la barra que alteraban el órden.

Fue preciso se ordenara en nombre de la Convencion el desalojo de esos individuos por medio de la fuerza pública.

Con este motivo, y declarándose impotente la fuerza que existia para dar cumplimiento á esa órden fué necesario enviar por un refuerzo.

La Convencion esperaba impasible el resultado en el recinto de las sesiones, y discutia en presencia del pueblo, vaguedades y recriminaciones personales que no estaban á la altura de la situacion y producian tan solo mayor desórden en la barra.

No llegamos á comprender como suceden estas aberraciones en un cuerpo donde se encuentran las primeras notabilidades del pais, entre las que debia reinar la mas alta circunspeccion que distingue á los poderes representativos de los pueblos democráticos, en vez de esas disidencias pueriles que lo convierten en un torneo de luchas de palabras.

[illegible]

Respondió en seguida [illegible] el Convencional Rocha [illegible] la palabra y concluyó: que si la Convencion [illegible] en contra de la enmienda propuesta [illegible] gaba la esperanza de que sus esfuerzos [illegible] rian estériles, y que la semilla plantada [illegible] produciria, talves en época no muy lejana [illegible] fruto precioso que estaban destinados á recojer las generaciones del porvenir.

Tomó la palabra en seguida el convencional Mitre—y su réplica á la enmienda del doctor Cambaceres se concretó á demostrar que solo la ignorancia de los hechos históricos, de la influencia de la religion sobre las costumbres, mas que todo de la lejislacion de las naciones cultas, habia podido hacer forjar esa enmienda que jamas en el seno de la Convencion tuvo un latido de vida sinó la forma ficticia y elegante con que habia sido adornada por las flores de la retórica y la fuerza elocuente de la palabra.

Que él pedia cuenta á esas inteligencias jóvenes que habian apoyado esa enmienda, de la osadia con que inculpaban á los legisladores que mas de una vez tuvieron parte en los destinos de la patria, invocando antecedentes sombrios en la marcha de la religion; que si bien podian probar la fabilidad de los procedimientos humanos, no alteraban en nada, lo que habla mas que nuestras instituciones mismas, y es el libre ejercicio de la conciencia en la mayoria del pueblo.

Que cómo pretendian los reformadores, y con qué derecho, sancionar en la Constitucion del pueblo de Buenos Aires, el mas atrasado en materias religiosas, un principio contrario a lo que establece la Constitucion Nacional que esta a la vanguardia de las aspiraciones del pais, por las doctrinas verdaderas que contiene.

Que él les iba á enseñar á esos Convencionales que habian dejado dar vuelo á su fantasía en nombre de la verdad histórica, de la lejislacion y de las creencias del pueblo argentino, que habian incurrido en una falta de respeto, que deba considerarla como el producido de la ignorancia al querer establecer algo que no tenia razon de ser.

En estas consideraciones se estendió largamente el Convencional Mitre, tratando duramente tanto al autor de la enmienda como á [illegible] que la habian sostenido.

Concluido su discurso tomó inmediatamente la palabra el Convencional Rocha y protestó [illegible] contra los cargos que el general Mitre hacia a las inteligencias jóvenes.

Dijo que respetaba su ilustracion y sus talentos, asi como los servicios que le debia el pais, pero que eso no lo autorizaba para lanzar en el seno de la Convencion cargos graves [illegible] la hipótesis de querer defender [illegible] su aspiracion sincera era des[illegible] del pasado, colocando [illegible] argentino en el apogeo de sus [illegible]

El Convencional Mitre dijo que su ánimo no [illegible]

[illegible] Termino á las 11 [illegible]

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES.

[illegible] sobre el proyecto [illegible] creando una co[illegible] generales de la [illegible]

[illegible]

GACETILLA

[illegible] ver á mi [illegible]

[illegible] no sé que decirle, cuan[illegible] ella muy [illegible] es lo que sufro por [illegible] proteso.

[illegible] tan ingrata para desconocer [illegible]

[illegible] a decir [illegible] las otras [illegible] negrita de mi alma.

[illegible]

La cuestion de los letreros es cuestion mas [illegible] que la cuestion de Oriente o de la in[illegible] del Papa.

Parece que los honrados comerciantes por menor de esta noble capital provisoria se hubieran propuesto tenérselas tiesas con el diccionario de la lengua castellana y el buen sentido.

Por todas partes se encuentran letreros espantosos, indescifrables, ridículos y sublimes á la vez.

Es ya proverbial aquel famoso letrero O [illegible] viva! q' ostentaba en su frontispicio un almacen de la calle de Independencia.

Pues bien! en Barracas al Sud hay un almacen llamado así:

Almacen de la Confianza por mayor y menor.

Abunda que es un gusto la confianza!

A este respecto me dijo un amigo, muchacho de chispa y jaleo: el dueño de este almacen debe ser un bendito.

Seria bueno darle una leccion de no te muevas.

—¿De que manera? le pregunté.

—Muy sencillamente entra uno al almacen y hace un gasto de 100 á 200 pesos; al retirarse, le dice al almacenero, señor; aquí no tengo el dinero, pero mañana ó pasado vendré á arreglarle la cuentita.

Como es de suponerse, el almacenero protestará y entonces se le dice señor, esta es una confianza por menor, y para que sea confianza por mayor, le pagaré el año bisiesto.

E inmediatamente toma uno las de Villadiego.

Reíme de la ocurrencia de mi amigo.

No faltará alguno de mis lectores que ponga en planta el proyecto enunciado.

Pero sigamos con los letreros.

En Europa tambien suele haberlos de marca mayor y de calibre rayado.

Y si no, lean ustedes los siguientes:

"Esta senda conduce á Jeversham; pero el que no sepa leer este escrito, hará mejor en seguir la carretera."

Otro:

Un irlandés escribió en una piedra:

"Se advierte que cuando el agua llegue á cubrir esta piedra, es muy peligroso vadear este rio."

Asi por el estilo existen otros muchisimos.

Volviendo á Buenos Aires, debo decir que al finalizar la calle de Artes ha resucitado el célebre letrero que lucia un bodegon de la calle de Mejico, esquina Perú y que era el siguiente: "La Forza del Destino" como centro, campeando en ambos lados las siguientes significativas palabras. "Comer y beber."

No carece de razon.

Si el hombre no comiera ó no bebiera, estaria imposibilitado para cumplir su destino.

Asi pues, visto lo anterior, voto por que se establezca cuanto antes la oficina de censura para los letreros habidos y por haber.

* * *

Comió últimamente en cierto restaurant de esta ciudad, un jóven amigo mio, á quien le sirvieron pésimamente y bastante caro.

El pan, el vino, el asado, el dulce, todo, en fin, era detestable.

Mi amigo, despues de haberse enjuagado la boca y satisfecho el importe de la comida, llamó al fondista y le dijo muy sério:

—Déme vd. un abrazo!

—Y, ¿por qué?—contestó aquel sorprendido.

—Por que esta es la última vez que me vé vd.—contestó mi amigo.

* * *

—¿Hubieron toros anoche en la Convencion?

—Si señor: [illegible]

—No [illegible]

Mi buen amigo el poeta O'Rork me remite lo siguiente:

A LA MEMORIA DE GUILLERMO Y ENRIQUETA CABALES

¡Such is life!
Cooper.

SONETO.

He llorado los muertos mas de un dia,
He aspirado las brisas sepulcrales,
He cantado en los templos celestiales
He consolado al triste en su agonia.
La fiebre vino hasta la patria mia
Arrebatando génios inmortales
Y no pensé jamás que eran iguales
El vivo fuego con la tumba fria.....!!
Vivan caros hermanos: no es mi lira
La que debo pulsar: háralo Ovidio....
Es un afecto santo que me inspira
Vivo recuerdo para mi martirio
Canta Guillermo con tu casta hermana:
¡NACEMOS HOY PARA MORIR MAÑANA!

Juan O'Rork.

* * *

La Convencion parecia antenoche un volcan en efervescencia.

Habíanse puesto de punta la soberana Asamblea y el pueblo soberano.

No hay derecho contra el derecho: la barra y la Asamblea son soberanas; luego no podia la primera hacer desalojar á la segunda.

No obstante, ya que la Asamblea se creia autorizada para arrojar á la barra, debio tomar una medida pronta, una especie de golpe de estado.

¿De que manera?

Mandando la barra á la *barra.*

* * *

—¡Que bella mujer! que sonreir tan tierno! que ojos! q' talle tan cimbreador! y.....¡que lastima!

—Porqué, hombre!

—Porque no tiene un medio.

—Pues ahora me parece feisima.

Mundo! mundo! siempre el interés como base fatal de nuestras acciones!

* * *

Habrán leido mis lectores una noticia ahora pocos dias anunciando que una señora se habia suicidado por no querer vivir en la *medianía.*

Y sin embargo, hay personas que viven en *medianía,* sin que por esto se les haya ocurrido la disparatada idea de acabar con su existencia.

Tuvo razon Larrochefaucault al decir que el amor propio era el mar donde naufragaban todas las virtudes.

¡Tristísima maxima, pero asaz verdadera!

* * *

Principiemos la letrilla prometida....

Ese Ministro de Hacienda
Que porque diz que en Santiago
Hizo la revuelta estrago.
Declara la intervencion.

Y....

Tan' tan'

—¿Qué busca vd? pregunta el portero.

—Está el Sr. Teseo?

Voy á ver si esta (el portero se halla enseñado.)

—Quien es? le pregunto ansioso.

—El sastre, señor.

—Maldicion sobre el: no estoy.

Que porque diz que en Santiago
Hizo la revuelta estrago.
Declara la intervencion
Y nombra á un sobrino suyo
De proveedor.....

Tan' tan' tan'

Voto á la Convencion reformadora!

¿Quien es?

—Diga vd. al Sr. Teseo que vengo por la cuentita aquella de los botines....

—En este momento acaba de salir, dice el portero.

El hulano se retira.

Y nombra á un sobrino suyo
De proveedor, que ni el *tuyo*
Ni el *mio* supo jamas

—El Sr. Teseo?....

—Ha salido (siempre el portero.)

—¡Pues siempre me dicen que ha salido! el que ha salido de mi tienda es el sombrero que lleva ese Sr. Teseo.

No me voy sin que me pague.

Quiero verlo.

Al oir semejantes cosas, disparo al fondo de la Imprenta, maldigo al dia Sabado y de ustedes me despido, hasta el martes dia en que leerán lo que no he podido escribir por los hulanos.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Banco de la Provincia.

A LOS MAESTROS ALBAÑILES Y CARPINTEROS.

Se reciben propuestas para la construccion del edificio nuevo destinado para Sucursal de este Establecimiento en la ciudad de Mercedes.

Los pianos y condiciones se pueden ver en el Escritorio del Arquitecto, D. Enrique Hunt 89 calle Piedad, todos los dias habiles desde las 11 hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria del Banco, el dia 15 de Agosto de 1871.

E. B. Zamudio.
jl30 v14a 3p. Secretario.

Salidas de vapores

Para el paquete francés "Amazone."

Saldrán el Domingo, 30 del corriente tres vaporcitos, llevando pasageros á las horas siguientes:

El 1.° á las 9 de la mañana, el 2.° á las 12 y el 3.° á las 2 de la tarde.

Pasage de ida, $ 40 id de vuelta, $ 60

Hoy para la Asuncion con escalas en Corrientez y puertos intermedios con pasageros carga y encomiendas á las 10 de la mañana del Puerto el "Proveedor."

Hoy, para Baradero Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro, el "Lujan."

Hoy, para San Nicolás y Rosario, con carga solamente el "Esmeralda" lanchaje gratis.

Hoy, para Baradero, Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el "Capitan."

Hoy, para el Salto y puertos del Uruguay, á las 10 de la mañana del puerto el Rio Uruguay."

NOTA:—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre, obtienen gratis el boleto del tren y el transporte de los equipajes, desde el Retiro.

Carrera de Santa-Fé. Desde la fecha, las salidas para Paraná y Santa Fé, los juéves y domingos quedan suprimidas, continuando solamente las de los mártes y sábados. Buenos Aires, 27 de 1871.—A. Matti y Piera Cangallo 30

Compañia de navegacion a vapor, "Rio de la Plata" vapor nacional "Goya" saldrá infaliblemente para la Asuncion y puertos de escala el Sábado 29 del corriente. Admite pasageros y carga.

Por mas informes—Agencia Cuyo 24.

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido vapor "América".

Domingo 6 de Agosto, para el Rosario, La Paz, Goya, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, á las 10 de la mañana el vapor "Cuyabá."

Jueves para el Rosario con escala y Zárate, San Pedro Obligado, Las Hermanas y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y espléndido vapor oriental "Guaicurí" con buenas comodidades para pasageros de cámara y proa.

Recibe carga, pasageros y encomiendas.—

Agentes M. Sciurano é hijo—Cuyo 38 1/2.

Hoy para Salto y escalas, á las 10 de la mañana el "Saturno."

Hoy, para Montevideo, á las 5 de la tarde el vapor "Silex" con gran rebaja de precios.

Para Montevideo mañana á las 5 de la tarde el vapor "Rio de la Plata."

Agentes: Estevan D. Risso hno.—Reconquista 99 1/2.

Hoy, para San Nicolas, Rosario, á las 10 de la mañana, el nuevo y magnífico vapor "República" admite pasageros carga y encomiendas con lanchas gratis.

Agentes—Rubio y Foley—Reconquista 81 y 83.

PARTE COMERCIAL

Fondos públicos nacionales

Junio 29 de 1871.

1er. precio al contado.

Siguientes:

Sábado 5 de Agosto.

Varios plazos 69 1/8 70.

Ultimo al contado.

Las transacciones abrieron á la una y cuarto del dia, con una venta de 5,000 pesos plata: para el lúnes 31 al 69 1/8 p. %

Estas fueron regulares, habiendo continuado los precios firmes, segun se verá en el detalle siguiente:

Para el 31 35,000 ps. pta. al 69 1/8 69 1/4 p%
Agosto 31, 10,000 id id id 70 p.%

Banco Argentino.

25 acciones al 10 p% de premio.

Acciones del gas.

63 al 90 p% de prémio.

Cambios.

Se efectuaron en pequeñas cantidades, sobre Hamburgo á 48 chelines por peso fuerte.

Frutos del Pais

En los mercados y estaciones.

1400 ar. lana mezcla buena, Norte 60.
900 id id mestiza id id 68.
700 id id liviana id 72.
800 id id id regular id 65.
850 id id id con carretilla id 62.
1600 id id id id Sud 61 63.
1800 id id id buena id 66 69.
1200 id id id liviana id 70 73.
1800 id id id fina id 75 80.
900 cs. vs. secos de campo id 151 153.
350 id id id al barrer id 147 150.
650 id id id id id Norte 146 148.
400 doc. cs. lanares id id id 130.
100 id id id matadero id 170.
100 id id id casa especial id 190.
240 id id id extra id 200.
600 id id id campo Sud 135.
1600 id id id de corderitos id 14 15.
2500 id id id Norte 14 1/2.
235 ar. cerda del id 157 160.
200 id id id Sud 175.
90 cueros de potro a entregar 52.
110 cueritos Norte 55.
1600 libras cuero de nutria 5 3/8.
340 ar. sebo carnero 38 1/2.
350 id id cueros 44.
150 id grasa en panzas 39.

Mercados Europeos.

Continúa la abundancia de numerario en todos los mercados de Europa. La espectativa para los negocios va mejorando.

Cueros. Comprados existentes. Las cotizaciones por el paquete "Amazone" están firmes, notan l se subida en algunas calidades.

Lana. Es bastante procurada lo que ha dado lugar a que los tenedores sean tan exigentes y dificulten las ventas.

Sebo. Subiendo.

Liverpool 28 de Junio de 1871.

(CARTA PARTICULAR.)

Cueros vacunos salados. Los tenedores piden 7 1/4 por libra.

Sebo. Vacuno 45.

Id. carnero 45.

Amberes 27 de Junio.

(CARTA PARTICULAR.)

Lana. Reducida existencia en el mercado. Se han hecho ventas de Montevideo con clasificacion de 1.ª 2.ª y 3.ª una con otra a fr2.17.

New York Junio 27

(CIRCULAR.)

Cueros. Mercado muy flojo.

Los de Montevideo cotizanse 23 1/4 y Rio Grande 23 1/2.

Telegramas de Montevideo.

A LA BOLSA.

Julio 29 de 1871.

Ninguna llegada. Papel 14. 4000 cueros salados de matadero a [illegible]. Por Sphez de Pernambuco azucar a 18 17 16 y 14 rs oro. De un saladero del Salto sus faenas de tasajo se suponen [illegible].

A LA SALA DE RESIDENTES.

Cambio Janeiro 10,200. 200 toneladas carbon de Liverpool a 9 1/2. Se fracciona sal de Cadiz a 13 y 14—800 barricas arina a 10 1/2.

ADUANA

Comestibles.

Serna P. 20 sacos cafe 220 cajas azucar refinada 266 id tarros.

Etcheguray 180 bultos yerba paraguaya 40 Beas id id.

J. Silva, 5 tercerolas id id.

Paaro C. 20 Orzas canelon 200 bolsas arroz.

Rodrigo z 10 caj. pimenton.

Mazar 700 id pasas uva.

Fasce 36 bultos yerba paraguaya.

Fels 20 bocoy queso gruyere.

Arana L. caj aceite en latas.

Carbone 47 rollos tabaco negro.

Molina, 57 tercios tabaco paraguayo.

Almeyda 70 beas yerba paraguaya.

Olivero, 71 rollos tabaco.

Umerez, 54 bultos yerba paraguaya.

Ochoa, 120 caj aceite.

Bebidas.

Deetjen, 50 tercerolas aguardiente 30 caj comullo, 5 id cigarros alemanes, 100 damajuanas anizado.

Llavallol, 18 2/2 pipas, 1/4 vino tinto.

Clausen, 40 caj Batters 31 id comullo 60 barricas 10 caj cerveza.

Noceti, 400 damajuanas aguardiente, 3/2 pipas 12/8 vino tinto.

Durand, 12 bordalesas vino tinto.

Pietranera 23 caj cigarros Zuizos.

Ebbinghaus, 2 caj naipes alemanes.

Ferber, 2 id id id.

Gaggiero, 6 caj. cigarros de Italia.

D. Castro, 109 caj vino español, 1 barrica aceitunas.

L. Belgrano un canasto fuentes loza.

Vergez 100 cajones Vermouth.

Palma P. 100 damajuanas vinagre 100/4 vino seco, 200 frasqueras ginebra, 300 id anizado, 7 pipas 18/2 4/4 vino tinto.

Drogas, medicinas y pinturas.

Ruscheweyh, 140 cuñetes pintura comun.

J. Shaw, 25 barricas Banuz de agua ras id de Benzone.

Fassoni M., 100 barriles alquitran.

Ponde, 45 barricas pintura comun.

Demarchi Hnos 4 cuñetes ácido tartarico, 1 bulto raiz de colombo, 2 barricas cloruro de cal.

Eastman, 45 bultos agua florida, 5 caj elixir de Calisago.

Muebles, alhajas y armas.

C. J. Shaw, 4 cajones camas de fierro.

Drabble, 1 id espuelas de fierro.

F. Olivero un par de pistolas.

Sievers M., 4 cajones muebles de uso particular.

B. Stokes, 3 id camas de bronce y de fierro.

Perigaux, id alhajas relojes de oro y plata.

Hivenat, 1 caja 112 alhajas y 30 estuches.

Merceria

G. Dans, 2 cajas libros impresos.

O. Pettey, 1 id fósforos de palo.

M. Tudor, 2 id carteles impresos.

H. Gallhaud, 5 id libros impresos.

Braudes, 1 cj. encajes de algodon, 1 id guantes de seda.

Richard, 6 id jabon Windsor.

E. Benites, 3 id trencillas de lana, 1 id collares, 1 id flores de seda, 1 id entorchados, 3 id plumas de ave, 1 id agujas para máquinas.

L. Belgrano, 3 id tubos para lámparas.

Alemany, 40 fardos papel de imprenta.

Ebbinghaus, 4 cjs. estractos y jabones de olor, 2 id hule para coches, 3 id bombas para gas.

Lohoman, 8 cajones flecos para colgaduras.

Klappembach, 3 id hilo para zapatero.

Confecciones.

R. Bancora, 1 caj. zapatos de madera.

J. Bernasconi, 4 id calzado de señoras y botines para criaturas.

Thompson, 1 cajon camisas de algodon.

Cocqueteaux, 4 id id pañuelos de hilo.

B. y Marlose, 2 id suecos con cuero.

Kolsted y P., 3 id camisas pechera de hilo.

Feure, 5 bultos calzado surtido.

Cocqueteaux, 10 cajones camisas pechera de hilo.

MARITIMA

Ultramar dia 29

Saint John's el 11 de Mayo, bergantin ingles "Chillian Wallah", 299 toneladas, capitan P. C. Fuller, a S. B. Hale y Ca. con 234, 287 piés spruce 12,000 tablitas para cerco, 10,000 ripias de cedro.

"Liverpool" el 19 de Junio y Montevideo el 27 del corriente vapor inglés "Biela" 1,401 toneladas capitan J. Carroll, á Juan P. Boyd y Ca. con 3 pasageros—á F. Parish, 251 btos. mercancias á la órden 14 cascos ferreteria, 12 fd. algs. 10 c. 10 fdos. mercs. 1 cjn. sombreros, á M. Billinghurst 1 casco pernos, á M. Kern Hos. 1 cj. libreria, á Ferro-Carril del Sud 22 atados y 152 barras fierro, cjs. ferreteria. á W. Barnet 1 c. ropa, á W. Goodhall 1 cjn. mercs á Burrichon 2 c. algodon, á Firmat y Ca. 14 c. medias, 1 c. botones, 1 c, flores á Isaac y Ca. 4 c. mercs. 8 c. ferreteria; á Malza y Ca. 5 cjs. mercaderias, á Grandjean 1 cjn. id, á Graham y Ca, 5 cjs. alg. á Bates y Ca. 10 cjs. jamon, 2 id, tocino, á W. Junor 1 id, libros, á M. Sean y C. algs. 12 cjs. hilo, á Roosen y C. 35 c. mercs. 4 cjs. algs. 2 cjs. lanas, á Koenig y Ca. 17 cjs. algs. 6 cjs muestras, 6 fdos. y 18 cjs. lanas, á Ferber y C. 22 cjs, lanas, 82 cjs algodon 6 c. mercaderias, 8 cjs. hilo, 9 c. sedas, 4 cjs, muestras; á Lohmann y Ca. 3 id id á Jacobsen 1 c. periódicos. á Fhomson y Ca. 4 cjs. mercs. 1 1 cjs. relojes, á Sommer 2 cjs. sombreros, á Fels y Ca. 8 cjs. lanas, 3 id paño, 10 id mercs. á Moller, 1 id ropa, á Mantels y Ca. 3 id instrumentos de música, 2 id muestras, 2 id y 4 cascos ferreteria, á Schlieper y Ca. 1 cjn. mers, 1 id calzado, 22 id algs. 1 id muestras, á Arning Huts 1,000 bolsas arroz, á Powell y Ca. 40 id fierro, á R. A. Schulte, 3 id ferreteria, 1 id agujas, á Bemberg y Ca. 20 id 52 fds. algodones, 15 id tejidos, 5 id lanas á Tomkinson 36 id algs. 22 id mercs. 6 fdos. id, á Wolff y Ca. 9 cjs id, á Glover y Ca. 7 id id, á Gifford Hos. 5 fds. 3 cjs. algodon; á F. Nield 46 fdos. y 20 cjs. id, á J E. Naylor 1 id cigarros, á Carlisle y Ca. 25 fdos. y 100 cjs. algs; 3 cjs. hilos, á Brownell y C. y 10 fdos. y 3 cajones mercs. 84 fdos. algs. Getting y Ca. 1 cj. tejido, á Bletscher y Ca. 1 cjn. ferreteria á Best Hos. 10 ovejas en pié, 1 cjn. pieles, á Wedekind y Ca. 7 c. tejidos, 3 id lanas.

Cabotage dia 29

San Fernando, bdra "José Maria" á Nuñez hos al patron 400 abas. papas.

Victoria glta "Comercio de Paisandú" á Nuñez Hos al patron 890 fgas cal.

Islas plvot "Monte Cristo" á Pedro Greinor 30 carrs leña.

Id gta "Angelita 1.ª" á Rughi 100 carrs leña.

Id pbot "Redita" á Rughi 20 tons arena.

Id id "Joven Maria" á Rughi 80 carrs leña.

Id glta "Clara" á Rugele 190 carrs leña.

Id id "Monte Carmelo" á Rughi 60 carras leña.

Id id "Neptuno" á Novaro 100 carrs leña.

Id plvot "Nuevo Nicolas" á Novaro 70 carros leña.

Id id "San Juan Bautista" á Novaro 80 carretadas leña.

Paisandu glta "Joven Tomas" á Nuñez Hos al patron 65 carr leña.

Santa Fe pcho "Gral Cialdini" á Torrado C 1000 arb maiz 504 pzas madera 400 fgas carbon.

San Nicolas gta "Mancelita" á Nuñez Ca 200 bolsas harina.

Entradas dia 29.

Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay".

Id id nacional "Republica".

Glasgow barca inglesa "Parana" á F. A. Treco y Ca. barca francesa.

Salidas Dia 29

Colonia, vapor ingles "Nanosta".

Uruguay id oriental "Rio Uruguay".

Montevideo id id "Villa del Salto".

Id id italiano "America".

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

[illegible]

EL HIJO DE LAS SELVAS

Théatre de la Victoire

TRES PROCHAINEMENT

[illegible]

LE BOSSU

[illegible]

Teatro Alegria

[illegible]

EL CANAL DE SAN MARTIN

[illegible]

AVISOS NUEVOS

Se alquila [illegible]

Portero [illegible]

Libros, [illegible]

Don Vicente GIMENEZ [illegible] de Moreno 73 [illegible]

A los fondistas [illegible] mas barato que en otra parte [illegible] Tacuari num. 64

Lecciones PARTICULARES. [illegible] paño y teneduria de [illegible] 146

Almaceneros [illegible] yerba paraguaya a 100 [illegible] calle San Martin 120 jl30 v1a

Atencion Se vende muy barato un carro de mudanza con [illegible] guarniciones etc. ó sin ellos [illegible] de señora para verlas y tratar paseo de Julio 77 jl30 v1a

Se alquila [illegible] Potosí 466 jl30 v1a

Lecciones Particulares de frances, se enseña [illegible] idioma en dos meses, [illegible] horas y toda [illegible] Tacuari 191 jl30 v1a

Napoleon III Se alquila el Jardin que pertenece al Café calle Lorca num. 115 Los interesados pueden estar seguros de hacer un buen negocio, pues su dueño lo alquila por [illegible]. Tenga en cuenta el que se interese que el verano se aproxima y que en dicho Jardin se encuentran flores de toda clase. Para tratar á toda hora del dia, en la misma calle y numero ya dicho. jl30-v14a

Al comercio La Comision Interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland é hijos, piden a dichos señores presenten sus créditos, ya sean en documento ó de cuenta corriente, en el termino de cinco dias, en la calle Defensa 114—Junio 28 de 1871.

Salvador Fernandez—Julio Darte —José F. Ledesma.

jl30-v4a

Se precisa Comprar herramientas y útiles de plateria, el que quiera vender ocurra á la calle de Cordova numero 63, que encontrara con quien tratar, desde las 7 de la mañana hasta las 12 del dia. jl30-v2a

Utiles De cementerio—Cruces, rejas, puertas de fierro, tallados y todos los demas utiles para sepulcros, á precios modicos. Calle de Piedras num. 126. jl30-v1a

Sociedad Filarmonica de Buenos Aires—Se avisa á las señoras, señoritas y caballeros que el ensayo general y con la orquesta para el concierto de caridad y pedido por las señoras de la Beneficencia, tendra lugar el 1.º de Agosto á las 7 de la noche, en los salones del Coliseum. Por la Comision—Adolfo Querfeldt, Secretario—Juan Horacio Reinken, Director Musical. jl30-v1a

Lecciones Particulares de piano, guitarra, canto y solfeo, por el acreditado profesor italiano. En un mes solo se enseña bien la guitarra. Calle Lorca 84 y calle Buen Orden 74, (Fotografia). En la misma se vende el agua maravillosa para el bello y manchas de la cara y para limpiar la cabeza. jl30-1p

RAMAS

De todos tamaños, finas, sueltas y de á 4 arregladas para diario con cruzero, útiles en general, prensas, máquinas, y papel—San Martin 124. jl30-v30a

MAQUINAS

ESPRESAS

Prensas americanas, útiles de todas clases, papel de 35 clases, á precios módicos, San Martin 124. jl30-v30a

Moron Se vende el almacen de comestibles y bebidas, ferreteria etc., conocido por del RELOJ, á 2 cuadras de la estacion, al Sud, con alquiler módico dicho almacen, su dueño lo vende por no poder lo atender, hace buenos diarios; tiene surtido general y articulos de lo mejor, la persona que se interese en comprarlo se le darán plazos ventajosos. Para tratar á la calle Libertad num. 56 en Buenos Aires dirijirse con una esquelita á L. A. Dias, ó en Moron frente á la estacion, casa de mirador. jl30-v2a

PAPEL DE CARTEL

DE

CLASE ESTRAORDINARIA

El primero que se ha introducido al país, 10 colores, 3 clases á propósito para tapas de publicaciones por entregas, catecismo, gramática, etc. etc. etc.

Toda clase de útiles para Imprenta—Máquinas—Prensas—Mesas de imponer.

Papel de todas clases.

Se surten Imprentas para las Provincias.

Casa introductora San Martin 124.

jl30-v30a

✝

EL Dr. D. BENITO CARRASCO

[illegible]

DOÑA RUFINA Y DOÑA DOLORES

[illegible]

Q E P D

[illegible]

✝

Sra. Da. Maria de las Carreras

[illegible]

Ajencia [illegible]

Dr. Malerio TORRES [illegible] Rivadavia [illegible]

Comidas [illegible] calle [illegible] a precios modicos

Listones [illegible] Tost y Zeballos

Afinador [illegible] Piedras 20 [illegible] Perú 167 y [illegible]

Ojo chancheros [illegible] Rivadavia [illegible] 190 jl28 v1a

A D. José VALENZUELA Se le necesita para comunicarle un negocio que le es de sumo interes, puede ocurrir á la calle de Suipacha num. 147 [altos] jl28 v5a

Al comercio Los acreedores de la pintureria Darroquain y Montesquiel, se serviran presentar sus cuentas en dicha pintureria calle de las Artes 5 en el término de seis dias a contar de la fecha, pasado dicho término, no se atendera reclamo alguno—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

jl28 v30 Federico Massios.

Al comercio Habiendome separado de mi sócio D. Andres N. Ferreyra, en el negocio que tenia en sociedad en el Pueblo de Junin, participo al comercio de esta plaza, que desde esta fecha, gira mi casa de comercio, bajo mi solo nombre. Lo que hago saber por medio del presente para los fines que convenga—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

jl28 v30 *Martin J. Campos.*

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio de esta plaza, que con esta fecha hemos liquidado la sociedad que teniamos en el negocio de tienda y almacen, en el Pueblo de Junin, quedando el activo y pasivo de él, á cargo del sócio comprador D. Martin J. Campos—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

Andres A. Ferreyra.
jl28-v30 *Martin J. Campos.*

Caballo perdido el Miércoles 26 del corriente, se disparó un caballo zaino-negro, grande y muy arisco, tusado, con copete largo, va con bosal y un cordel á la rastra, herrado con la marca de los Ramos Mejías, el que dé razon en la calle de Charcas num. 407 ó al oficial Luzuriaga en la Policia será bien gratificado. jl29-v7a

Señora formal Se desea ocupar una señora de esta condicion q tenga una hija de 12 años mas ó ménos para el cuidado de una niña de 5 años, la primera para el cuidado de casa y la segunda para que la acompañe al colegio, pudiendo estudiar juntas, se les dará casa, comida, ropa ó un sueldo, Montevideo 183, [altos] de 9 á 11 y de 4 á 5 de la tarde. jl29-v4a

Muchacha De 10 á 12 años, se necesita para enseñarle á coser libros. San Martin 142. jl29-v1a

Un matrimonio Formal sin hijos, que pueda dar buenas informaciones, desea conchavarse en una casa señoril, la señora como para modista y mucama y el señor como mucamo, y que tiene la inteligencia de tener una buena contabilidad, dirijirse calle Cerrito núm. 145 jl29-v1a

A las opositoras A escuelas. Para las que quieran hacer buenos ejercicios, se ofrece un preceptor español que les dará lecciones de todo lo que se comprende el programa y en especial de Pedagojia, Gramática castellana, Aritmética y Ortografia práctica, ramos sobre los que es mas fuerte el exámen. Escriban Rivadavia 124 á J. F. jl29-v1a

Baston La persona que lo tomó el juéves de bajo de una silla, momentos despues del Funeral en San Francisco, tenga la bondad de entregarlo en la calle de Salta núm. 119, antes de mandarselo cobrar. jl29-v1a

En Belgrano Y calle de Santa-Fé por donde debe pasar el tramway, hay casas grandes y chicas, terrenos y solares céntricos, chacras productivas y quintas de recreo para vender, algunas casitas para alquilar. El que necesite puede ocurrir a Belgrano, agencia de Magallanes, ó en la ciudad Florida 121, escritorio del Sr. Piaggios donde se me puede dejar alguna órden que será atendido al momento. jl29-v1a

Cocinera Se necesita una en la calle de Florida núm. 141 jl28 v30

Perrito PERDIDO. Se ha estraviado uno de la calle de San José número 154, cachorrito, negro, las cuatro patas blancas y pecho blanco y de nacimiento rabon. La persona que lo entregue en dicha casa se le notificará donde se haya, recibirá la gratificacion de cien pesos. jl28 v30

Se alquilian Dos piezas [illegible] Parana 55 jl28 v30

Cocinera Y mucama se precisa. Corrientes 257 altos. Se precisan con recomendaciones. jl28 v30

Se alquila Una casa en la calle de Méjico 192 y 194 ó 28 cuartos y dos al frente de la calle compuesta para un negocio, todos de pared y techo de hierro. Toda la casa se ha refeccionado. Para tratar [illegible] número 42. jl29 v1a

Máquinas [illegible]

Al comercio [illegible]

REMATES

Luis Ponce de Leon

[illegible]

Bullrich y Ca.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

Escritorio de Moreno [illegible] para la entrada al Tramway que debe unir a Belgrano con la metrópoli de manera que quedan ventajosamente situados. [illegible] La venta se hará sin limitacion alguna. Por mas pormenores San Martin 118.

Por el mismo.

Calle Rivadavia num. 1270—Por liquidacion

El Miércoles 2 de Agosto á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio á saber:

2 carros de tráfico muy buenos, 2 jardíneras propias para el campo 1 carro de mudanza superior, 14 caballos de tiro superiores y diestros guarniciones, útiles de escritorio y otros muebles que estarán á la vista.

Todos los carros caballos y útiles son casi nuevos y en muy buen estado como para que el comprador pueda utilizar y trabajar sobre la marcha. Nota—Fijarse en la hora que es á las 4 de la tarde.

Por el mismo.

CALLE ESTADOS UNIDOS NUM. 296.

Perteneciente á la Testamentaria de la señora de Siegler.

El jueves 3 de Agosto á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de esta casa de familia á saber:

SALA—1 sofá caoba forro de crim, 6 sillas id id, 12 sillas caoba tallada esterilla, 4 sillones id id, 2 mesitas de caoba, 2 repisas, 1 rico reloj de bronce 20 dias cuerda, 1 mesa centro piedra mármol, 1 confidente reps verde, 1 sillon de caoba, 2 mesitas de adorno, lámparas para kerosene, cuadros, adornos, esterado, etc. etc.

APOSENTO—1 rico ropero de caoba, 1 sofá id crim, 7 sillas id id, 4 sillones id id, 1 lavatorio caoba, 1 atril, 2 perchas, 1 sillon de hamaca de caoba y crim, cortinas, alfombra, etc.

COMEDOR—Una mesa caoba para 20 cubiertos, 1 rico aparador piedra marmol y espejo, sillas de caoba y esterilla, 2 mesitas de caoba, 1 id jacarandá, rica cristaleria y porcelana dorada, piezas de composicion, alfombrado, cuadros, gravados, etc.

OTRO CUARTO—1 ropero de caoba, 1 cómoda id, 1 lavatorio piedra mármol, 1 tocador con espejo, 1 costurero de caoba, alfombrado, lámparas, etc. etc.

OTRO CUARTO—1 ropero de jacarandá, roble por dentro con lema francesa, 1 lavatorio piedra mármol, 1 cama camera de caoba francesa, 1 rico reloj de pared tallado en nogal cuerda para 30 dias, silla.

OTRO CUARTO—1 armario de pino de dos cuerpos, 1 cómoda pino, 1 mesa de pino, 1 mesa jacarandá, 2 camas fierro, esterado y otros muebles que estarán á la vista, gran cantidad de loza, cristales, etc.

COCINA—1 mesa de pino con zinc, otra id de centro, cuatro estantes, bateria de cocina de cobre y laton, loza, etc.

3 PATIOS—con 50 plantas todas de lo mejor con tinas y sobre bancos de fierro, bancos, muchos muebles y demas enseres de una casa de familia, largo de enumerar.

Clavel y Viale

JUDICIAL.

El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive perteneciente á la testamentaria de D. Juan Maganz, Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. Juan Lagos; con la accion á disponer del terreno por el término de diez años, á contar desde el 1.° de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos moneda corriente mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este, al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hará traspaso al comprador. El edificio es de dos pisos, todo construido en cal y está dispuesto como para producir una gran renta. Todo lo edificado, está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinteseis pesos cuatro reales 269.426 4 moneda corriente; previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son ciento setenta y nueve mil, seiscientos diez y siete pesos seis reales 179.617 6.

Los interesados pueden ocurrir el dia del remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo numero 211 ó á la Escribania del Carbon, Rivadavia numero 34 (altos.)

Por los mismos

El Martes 2 del entrante Agosto venderemos todo el mobiliario de la casa calle de Mejico numero 232 por ausentarse la familia al campo el pormenor lo daremos despues.

Guillermo Mártens

Importante para pinturerias, pintores y ferreterias, en la casa calle de Tacuari núm. 109.

El mártes 1.° de Agosto á las 11 de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño se rematará un surtido general de artículos de los arriba mencionados ramos, como ser: 40 barrillas para cuadros, 11 tarros pintura, 56 atados para cuadros, 8 cajones vidrios [illegible], 2 [illegible] aceite de linaza, 1 caja latas para espejo, 550 piezas papel, 1 [illegible] pinturas de Paris, 27 cuadros surtidos, 1 [illegible] pintura [illegible], 78 estampas para cuadros, grabados [illegible] y demas articulos que estarán á la vista del comprador. [illegible] Ademas, [illegible] se rematarán [illegible] a la vista del comprador. Por [illegible] calle Rivadavia núm. 281.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] Perú 83

AL CONTADO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] Perú 83

[illegible]

F. Madero y Ca.

[illegible]

Por el mismo

De las existencias de la fonda calle de Venezuela num. 23

[illegible]

A mas [illegible] en perfecto estado, todo esto se venderá en uno ó en lotes fraccionados segun el gusto de los compradores. Pormenores Bolivar 14.

Avelino Diaz

"JUDICIAL"

De 6 parvas de pasto

En el partido de Moreno chacra conocida por Loma Verde, propiedad de D. Emilio Carranza á 20 cuadras de la estacion de Moreno al Este sobre el rio de las Conchas el domingo 13 de Agosto á la 1 en punto del dia se venderán de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria 6 parvas de pasto, alfalfa de 1.° y 2.° corte superior, á dinero de contado para cuyo efecto habrá carruages en la estacion de Moreno para conducir a los licitadores á dicho establecimiento, donde se hallará la bandera de remate.

OJO—No faltar interesados el domingo 13 de Agosto pues esta venta se hace al mejor precio.

Nicandro Dorr

JUDICIAL.

De un café y billar

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Luis Bertalagolini al remate del café y billar, calle de Libertad Núm. 82 siendo su pormenor el siguiente:

Un billar casi nuevo con sus útiles, correspondientes mesas, sillas, cuadros, loza, cristales, cubiertos, vino francés, oporto, vermouth, coñac francés é inglés, un armazon y mostrador bancos bateria de cocina, una cocina económica y varios otros útiles que no se detallan por su mucha estension.

J. Castelletti y Cª

El miércoles 2 y juéves 3 del corriente se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la tienda, merceria, roperia y quincalleria sita en la calle de Independencia esquina plaza Concepcion por cuenta y orden de los Sres. Brand y Ca.

El detalle irá despues.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú 26

El viernes 4 de agosto se rematará un gran surtido de tienda y merceria cuyo detalle se dara mañana.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú Núm. 26

El Martes 1.° de Agosto se rematará un gran surtido de tienda y merceria cuyo detalle es el siguiente:

H. Baizan

El Domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, de la casa que forma esquina á las calles de Moreno y Pozos, señalada con los núm. [illegible] mirando al Oeste y Sud, por ausentarse su dueño para Europa y á mas tiene necesidad de dinero, cuyo pormenor es como sigue:

22 varas de frente á la calle de Moreno por 23 de frente á la de Pozos, 7 piezas de material en buen estado, [illegible]

[illegible] NOTA—Se previene á los interesados que la finca está persuadida de que hoy para vender se necesita quemar por lo que dén, con ese motivo pueden estar seguros de hacer pichincha, en caso que le compradores les pareciese mucho todo en un lote, se venderá en dos fracciones á fin de proporcionar la venta, por mas pormenores, al rematador Bolivar núm. 39. Los títulos son superiores.

Por el mismo

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde de una linda casa nueva flamante y de poco precio situada en la calle de Moreno entre las de Alverdi y Saavedra, mirando al Norte á una cuadra del Tramway de la calle de Belgrano, cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 9 varas de frente por 60 id de fondo 4 piezas á la moderna y hechas con toda solidez por haber sido hecha para vivir el mismo dueño, cocina, letrina y pozo de balde, pisos de maderas en las piezas varios árboles frutales y todo el fondo cercado de pared.

NOTA—El motivo de la venta de dicha casa es por tener que ausentarse el dueño para Europa, y tener que arreglar sus cuentas antes de marcharse, con ese motivo se ha dispuesto á quemar por lo que dén, por que en tiempos como estos no se puede esperar *otra* cosa, por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 39.

POR EL MISMO

El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, de una linda casa quinta situada en la calle del Callao entre las de Juncal Chavango mirando al Oeste cuyo pormenor es como sigue:

18 varas de frente por 55 varas de fondo, 4 hermosas piezas bastante grandes y hechas á la moderna, tirantes y alfajías de urunday, techos y pisos embaldosados, esceptuando el de la antesala que tiene el piso de tabla y un hermoso sótano de material, cocina, pozo de agua riquisima, mejor que de aljibe y su letrina correspondiente, todo el fondo está poblado de arboleda de fruta de la mas esquisita que puede haber en el país, dos hermosos parrales de uva moscatel un peral en el primer patio que tiene veinte y tantos injertos, se puede garantir que este año ha dado mas de un mil pesos mc.

Los interesados no deben de faltar al remate por que es el momento de comprar barato pues el dueño está dispuesto a vender a cualquier precio.

POR EL MISMO

Atencion que es importante

El domingo 6 de Agosto a las 4 en punto de la tarde se vendera un lindo terreno compuesto de 20 varas de frente por 92 varas de fondo, situado en la mejor y mas central calle de Buenos Aires, como lo es la del Callao entre las de Arenales y Juncal, mirando al Este el terreno esta todo poblado de arboles frutales como ser peras, damascos, durazno, ciruelas, un magnifico parral de uva moscatel, y una infinidad de otras frutas que no se detallan por su mucha estension, como ven los interesados facilmente encontraran un terreno tan bien situado y en tan buenas condiciones para hacer una linda casa quinta, una arboleda toda frutal, el que lo compre puede estar seguro que pasara un verano delicioso gastando muy poco porque el dueño esta dispuesto á quemarlo aunque sea por la mitad de su valor, titulos lo de mejor.

Mariano Billinghurst

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

NOTA—Se suplica puntualidad a la hora designada.

POR EL MISMO

[illegible] calle Larga [illegible] del Sr. D. Juan G. Ross 2.

El Jueves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se le rematarán sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, [illegible] y elegante menage de la casa importado de Inglaterra espresamente [illegible].

Por el mismo.

De un terreno y edificio situado en la calle de Cochabamba formando esquina a la de Pozos.

El Martes 8 de Agosto a la 1 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado.

El espresado terreno compuesto de 16 varas 75/100 de frente a la calle de Cochabamba por 65 varas 5/100, tambien de frente a la calle de Pozos, teniendo solo en el frente del fondo 13 varas conteniendo un pequeño edificio viejo pozo y letrina, cercado todo de pared con arreglo a la delineacion ultima del Departamento Topografico.

Los titulos de este terreno se encuentran radicados en la oficina del Escribano D. Juan Francisco Castellote hoy de D. Ramon Lagos y datan del año 1789.

POR EL MISMO

En su casa calle de Potosi núm 70.

De 200 cajones sillas americanas surtidas.

Por orden de los Señores S. B. Hale y Ca.

El lúnes 7 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado bajo condiciones que se estipularan al tiempo de la venta.

200 cajones sillas americanas surtidas de mas de

Martiniano Bonorino

De efectos de tienda—en su casa calle Defensa núm. 177.

El Martes 1.° de Agosto á las 12 en punto se venderán á la mejor postura (todo lote que se proponga) con plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

Un surtido general de efectos para tienda cuyo pormenor se publicará despues.

Al mismo tiempo á dinero de contado, por cuenta de quien pertenezca, 1400 frazadas averiadas. 2 fardos lienzo averiado 1 fardo loneta id.

Por el mismo.

De articulos de almacen—Calle de Defensa núm 177.

El Jueves 3 de Agosto á las 11 en punto se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1/2 cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1/2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (35,813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

Por el mismo.

Judicial

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, las existencias de la zapateria perteneciente á la testamentaria de D. Juan B. Garretti, calle Piedad 635, donde se hallará la bandera de remate.

A mas del surtido de la zapateria, venderemos los útiles, armazon, vidrieras, etc. [illegible] Zapateros—Al mismo tiempo venderemos por órden de su dueño, [illegible]

Miguel Magallanes
En Belgrano.

El Domingo 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde y donde estará la bandera, se rematará la linda y estensa quinta conocida por de Franzquiquelle en lotes del modo siguiente y al contado.

Primer lote dando frente á calle de Suipacha entre Rivadavia y Lavalle compuesto de 9 varas de frente por 50 de fondo, tres piezas de azotea y con muy poca cosa se pueden hacer 3 piezas mas pudiendo cargar sobre la casa principal, y bastantes árboles de diferentes frutas y de 10 años.

2.° Lote á la misma calle con 23 varas mas ó ménos de frente por 50 de fondo con 3 grandes piezas cocina pozo de escelente agua, buen porton de fierro y todo el terreno poblado de árboles frutales de varias calidades y tambien de 10 años.

3.° Lote con frente á la calle San Lorenzo entre las ya mencionadas de Lavalle y Rivadavia con 16 varas de frente por 50 de fondo, todo poblado de árboles frutales de 10 años con alguna ortalise cercado el frente por reja y un costado por pared donde se puede cargar por ser medianero.

4.° Lote, dando frente á la calle San Lorenzo y en las mismas condiciones que el anterior.

5.° Lote, formando esquina á la calle Rivadavia y Suipacha con 25 varas de frente á la 1.ª y 30 á la 2.ª, aquí está el alma de esta propiedad porque encierra un selecto jardin, una linda montaña y hermosos árboles de adornos, no hay mas que edificar pues todo lo demas esta hecho y perfectamente bien conservado.

6.° Lote, con 25 varas á la calle Rivadavia por 30 de fondo el frente cercado de pared y todo poblado de árboles frutales de 10 y 12 años.

7.° Lote, con 25 varas á la calle Rivadavia por 30 de fondo y en iguales condiciones que el anterior.

8.° Lote, con 25 varas á la calle de Rivadavia y 30 á la de San Lorenzo, pues forma esquina; este lote es de suma importancia por que tiene bastante edificado, buen pozo de rica agua, porque de frente á la reja morada del progresista vecino de este pueblo D. José M. Martinez, y otro frente al palco de las carreras desde donde se desprende un magnifico panorama—Esto lo ofrezco en particular á mis amigos favorecedores, encargandoles no pierdan la oportunidad que se les presenta salvando con pocos pesos que aquí inviertan talvez hasta la vida, por ser bien conocida la salubridad de este pueblo sin rival, las escrituras son inmejorables y estoy autorizado para vender en venta particular pudiendo verse á toda hora.

Juan Amenabar

En el hermoso pueblo de Moron Calle del Coronel Brandzen Núm. 68

El domingo 30 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la linda casa á una y media cuadra de la estacion, con 13 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, con el frente de la casa hay jardin cercado con pilares de material y reja de fierro, puerta de [illegible] zaguan 3 hermosas piezas de azotea [illegible]

Esta casa presenta todas las comodidades para una corta familia.

Los interesados [illegible] Moreno, San Martin [illegible]

Julian J. Muñiz
JUDICIAL

DE ALMACEN

El Martes 1.° de Agosto [illegible] Testamentaria de D. Esteban Ayerza por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez [illegible]

Por mas pormenores á mi escritorio Perú 141

Por el mismo

JUDICIAL

ALERTA ALMACENEROS

[illegible]

Por mas pormenores á mi escritorio Perú 141

Bernardino Paz y Ca.

En nuestra casa calle de Moreno número 109 y 111

Oportunamente anunciaremos un espléndido remate de cristalería y artículos de [illegible]

Las personas que deseen agregar á este magnífico remate objetos análogos pueden enviar sus órdenes á nuestra casa calle Moreno 109 y 111.

Por los mismos

El domingo á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero al contado un magnífico terreno sito en la calle de Andes esquina de Cuyo compuesto de 9 varas de frente por 25 de fondo con dos piezas de material, galpon, caballeriza y entre dos calles empedradas y tramway á media cuadra.

Por los mismos.

En seguida—otro lindo terreno en la calle de Cuyo entre Andes y Uruguay compuesto de 13 varas de frente por 48 de fondo en accion á la carga cercado todo de pared, pozo de balde y á veinte varas del empedrado.

Por pormenores á los rematadores Moreno 109 y 111 Títulos garantidos.

Francisco F. de la Serna
Á MERLO
Gran Remate

DE 125 LOTES DE TERRENOS

EN EL ANTIGUO PUEBLO DE MERLO

Situado en la confluencia de los Ferro-Carriles Chivilcoy y Lobos que muy pronto se prolongaran hasta Mendoza y el Pacífico el primero y á Tapalqué y la Patagonia el segundo.

Merlo será la segunda ciudad comercial de la República Argentina.

Los estensos depósitos y la gran maestranza que ya están construidas lo atestigua elocuentemente.

Está 1 hora 10 minutos de camino de esta capital y á 10 minutos de Moron con los mismos trenes.

El dia del remate habrá un tren espreso que saldrá del Parque á las 9 en punto. Allí se distribuirán los boletos de pasaje.

Gran almuerzo á la llegada á Merlo.
El Domingo 30 de Julio á las 11 en punto,
venderemos á la mejor oferta dinero de contado los 125 solares que distinguirán en el plano por las dimensiones que tiene marcadas cada uno.

Quedan á 3 cuadras de la estacion los que tienen frente á la via ferrea que les servirá de escelente camino en todo el año. Los otros estan á 3 cuadras de la Iglesia. Todos son altos y de rica tierra vejetal.

Se previene que no se admitirán niños ni personas que no sepa guardar la circunstancias que requiere todo acto de comercio.

Por el mismo
JUDICIAL
Del almacen de Comestibles Maipú y Cangallo.

Unicos artículos salvados en el incendio que ocurrió en la noche del 26 de Abril último pasado.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y cuenta de quien pertenezca.

El Miércoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mejor oferta y dinero de contado, los siguientes artículos.

Barricas de azúcar refinada francesa y americana, aceite en latas, vinos Burdeos, Priorato, Sauterne, Champagne, Moscatel, Oporto, Bourgogne, Vermouth etc. Cerveza Inglesa, Grapa de Italia, Jabon de España kerosene. Dulce y jalea de membrillo, conservas finas, ricas salazones, licores superiores, bitter, 1 bocoy vasos, café Brasil y caracolillo, ginebra fina, pozas, Coñac, salsa de tomate, aceitunas, y muchos otros artículos que no se mencionan por su estension; así como los útiles de la casa que se han hallado.

Mucha atencion á la hora del remate.
Por el mismo.

¡¡JUDICIAL!!!

DE 1 TROPA COMPLETA de CARROS del AGUA

Testamentaria del

SD. JAIME CATEURA

En el Corralon Paseo Colon

Al Sud de la Barraca del señor Maza

Por órden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemos á la menor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa mas completa de carros de descarga la aduana que hoy existe. Consta de lo siguiente:

24 carros en perfecto estado con sus correspondientes maquinas, arreos y encerados y ademas un repuesto de ruedas y de los principales pertrechos.

56 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.

Una porcion de pesebres y un galpon en buen estado.

Cada carro tiene por base de renta, con sus arreos y encerados 2153 $ mjc.

Cada caballo 800 $ mjc. Hay algunos que valen 8,000.

Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspeccionar en el local indicado, la víspera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

José G. Rodriguez
De órden Judicial.

El dia 5 del entrante Agosto, se venderán á la mas alta postura y dinero de contado de órden del Sr. Juez Comisario D. Ramon Idoyaga, todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Luis Nogues, cuya venta se hará en la casa del fallido, calle de Tucuman 144, donde estará la bandera, el remate dará principio á las 11 de la mañana.

Por M. Benza

Particularmente se vende el mas acreditado Café Restaurant de la Libertad situado en la Plaza del mismo nombre el cual hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender, para tratar calle de Garantías número 174 quién está facultado por su dueño para venderlo ó en el mismo Café á todas horas del dia.

Pablo Escalante
JUDICIAL

DE TODA LA HACIENDA, ÚTILES Y ENSERES DE LA ESTANCIA DENOMINADA "SANTA MARÍA" PARTIDO DE LA ENSENADA, PERTENECIENTE Á D. ERNESTO OLDENDORFF, POR CUENTA DE ACREEDORES Y POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL DOCTOR DON JORGE ECHEVERRIA.

El Domingo, de Agosto á las doce del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todo lo arriba indicado cuyo detalle se dará oportunamente.

NOTA:—La venta se efectuará en el mismo Establecimiento y los interesados en la compra, pueden ir por el Ferro-Carril del Sud hasta la Estacion Donselar y habrá carruages para transportar á los interesados, al Establecimiento que queda á 20 cuadras de dicha Estacion.

Por el mismo.

Del café "Sovenas" calle 25 de Mayo Núm 252.

El Lunes 31 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de las existencias de dicho café cuyo pormenor es como sigue.

Ocho mesas con piedra mármol, cuadros sillas, bebidas de toda clase, una cuarterola de vino seco, vasos tasas, bandejas, botellas, cigarros, un lavatorio con piedra marmol, 1 aparador de caoba con piedra mármol, una cama de bronce con colchon elástico, una cama de caoba con id, una cuna, camas de fierro, tres velas grandes para buque, armazon, mostrador, una cocina económica, batería de cocina etc.

Por el mismo

De muebles, alhajas y ropa hecha en su casa calle de San Martin, núm 138

El Miércoles 2 de Agosto á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta, al mejor precio dinero de contado de un surtido de muebles, cuyo pormenor es como sigue.

Roperos de caoba, id de Guindo, sofás forro de crin, sillas de [illegible] esterillas, 2 [illegible] mesas para comedor, [illegible] camas de fierro, mesas de arrimo, 1 escritorio para señora, cuadros, espejos, [illegible] libros.

[illegible]

Hidalgo y Torres
JUDICIAL

De todas las existencias del almacen [illegible] calle San Juan esquina [illegible] Por órden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Miguel García Fernandez.

A los almaceneros. El Lunes 31 de Julio á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado, [illegible] D. Bernardo Basso, [illegible] bebidas varias clases, loza, porcelana, cristales, azúcar, yerba, arroz, etc.

Tomas Ayres
Judicial

[illegible]

Nota. Mas pormenores Victoria 191

Manuel P. Medrano
JUDICIAL

[illegible]

Por el mismo.
JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Arenales número 122 y un magnífico terreno situado en la calle de Santa Fe frente al numero 329 entre la calle de Callao y Riobamba.

El domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Colares 1.° la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de Junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90 000 pesos moneda corriente, en segunda el terreno calle de Santa Fé en frente al numero 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba compuesto su terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 12.500 pesos moneda corriente.

Previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la Escribanía del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

B. Moreno y Ca.
IMPORTANTE PARA EL CABOTAJE

De órden del Juez de Seccion

DOCTOR ZAVALETA

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

EL DOMINGO 6 de Agosto proximo á las 2 de la tarde, dinero de contado, se venderá la hermosa y nueva goleta "Golondrina" de 8000 arrobas de registro, tasada en la suma de 8000 pesos fuertes, su costo primitivo fue de 12,000 patacones, y no se admitirá oferta por el casco arboladura aparejos, velamen y demas enseres que le corresponden, si esta no llega á las dos terceras partes de su tasacion.

Esta embarcacion se encuentra fondeada en el Riachuelo, frente al almacen naval de los tres Casares, donde pueden verla los interesados otros informes pueden tomarse en el juzgado de seccion ó en el escritorio del rematador, calle de Maypú num 327.

Por el mismo.
JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez. De una gran quinta al Norte.

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura, venderemos el terreno de quinta y edificio, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Rosendi situada en la calle de Paraguay 2 cuadras mas adelante de la quinta de Lebrano y calle de por medio con la del Dr. Pinedo.

Despues de la terrible epidemia por que acaba de pasar Buenos Aires, nada es mas conveniente para ponerse á salvo de las emanaciones mefíticas y pestilenciales de las casas de inquilinato que infectan la ciudad, que la posesion de una area estensa donde puedan respirar aires mas libres y saludables.

Aquellos á quienes la fortuna haya favorecido, y no tengan una quinta donde pasar los peligros del flajelo que no tardará en volvernos á visitar, deben concurrir al remate que aquí anunciamos, dificilmente un terreno mas estenso y elevado que el que venderemos.

He aquí sus dimensiones: al Sud 275 metros 930 milímetros de frente ó sean 356 varas al Norte 126 metros 700 milímetros de fondo, ó sean 113 varas, se previene que en el ángulo de la esquina N. E. hay un martillo en contra del terreno, compuesto de 41 metros 640 milímetros de frente, por 15 metros 950 milímetros de fondo, ó sean 47 varas de frente, por 18 de fondo.

El terreno que se vende tiene 44.577 varas cuadradas de superficie, las que tasada á 10 ps. mjc la vara con mas el edificio en él existente, hace la suma de 504 870 ps. mjc.

No se admitirá oferta, que no alcance á las 2 terceras partes de su tasacion, otros informes en la escribanía del señor Raggio, calle de Bolivar entre Victoria y Potosí ó en el escritorio del rematador calle de Maypú num. 327

Por el mismo.
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Domingo 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde, dinero de contado y á la mas alta postura, venderemos el terreno frente al anterior, perteneciente á la misma testamentaria cuya dimension y condiciones son las siguientes.

Este terreno consta de 27 metros 742 milímetros, ó sean 32 varas de frente al Norte, por 315 metros 224 milímetros, ó sean 364 varas de fondo al Sud, que hace una área de 11 458 varas cuadradas, tasado el todo en la suma de 115,480 ps. mjc.

Se previene que no se admitirá oferta si estas no alcanzan á las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador, calle de Maypu num. 327, ó en la oficina del actuario señor Raggio, calle de Bolivar entre Potosí y Victoria.

AVISOS

Obras del país Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados, años 1852 á 56 8 ts. $400, Registro oficial de la Provincia 1861, 62, 65, 66 y 68 encuadernados á 40, Recopilacion de leyes y decretos de 1810 á 1841 encuadernados 400, Memoria Municipal, años 1859, 60, 61 y 62 encuadernados 200, Invasiones Inglesas al Rio de la Plata por Coronado ó Isinni 20, Fallos de la Suprema Córte 10 la entrega, El Federalista 100, El Código Civil 120 el t., Atras el Imperi 5, Archivo Americano numeros sueltos 15, Registro Oficial de la Provincia de Corrientes años 1850, 57, 59, 60, 61 y 62, 6 ts. 180, Gazeta de Buenos Aires de 1810 á 1821—103 Potosí 103. jl20-v1a

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreya, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se rematará la finca que existe en este pueblo—Cármen de Areco, Julio 10 de 1871.

jl21-v21a *Miguel Ceballos—Tomás Rojas*

Sociedad Anónima de los camiones de Flores y Gauna, el lunes 31 del corriente tendrá lugar la sesion estraordinaria de la Asamblea segun lo dispone el artículo 15 del Reglamento.

La reunion tendrá lugar en el salon de la Gerencia, calle de Potosí num, 163, á las 12 del dia

En esta sesion se renovará por mitad la Comision segun lo dispuesto en el artículo 5.° del citado Reglamento; y se abrirán las propuestas presentadas para el remate del peaje de acuerdo á los avisos publicados

jl23 v30 *La Comision*

Da. Elina C. de Villar

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 13 DE ABRIL DE 1871

[illegible]

Da. Josefa Fernandez y Melian

Q. E. P. D.

[illegible]

ZARA E. HOKER DE RUBIO

Q. E. P. D.

[illegible]

D. BERNARDO MARC

Q. E. P. D.

[illegible]

D. MARTIN DE ALZAGA

Q E P D

FALLECIÓ EL DIA 17 DE MARZO DE 1871

D. Felicitas Guerrero de Alzaga, esposa, sus padres politicos, hermanos, hermanos politicos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral rezado de cabo de año que se ha de celebrar en el Templo de San Ignacio el Sábado 29 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, favor que agradecerán, siendo esta la única invitacion.

Se suplica á los señores sacerdotes, quieran aplicar la misa con asistencia al responso.

jl27 v30

La Sra. Da. Dolores Rufino de Cernadas.

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 3 DE ABRIL DE 1871

Natalio Cernadas y sus hijos invitan á sus relaciones, y á las de la finada a asistir al funeral rezado que se celebrará en la Iglesia de San Miguel el Martes 1.° de Agosto á las 11 de la mañana, favor que agradecerán

Esta es la única invitacion jl27 v1a

Gran pichincha Importante para los que edifiquen, en el corralon de maderas calle de Callao esquina á la de Cuyo, se vende tabla y tablazon de pino del Canadá, de todas clases y dimensiones y de superior calidad, al ínfimo precio de 1 real hasta once y medio reales el pié. Aprovecharse pronto. jl21-v21a

FINCA

De hermoso terreno y buen edificio

Se recibirán propuestas por el término de un mes para la venta de la hermosa finca calle Belgrano num. 325, contigua á la iglesia de Monserrat. Su terreno mide 12 varas de frente al Sud, por 72 de fondo, terminando éste en 22 de frente.

Las propuestas se dirijirán á la calle de Moreno núm 4 y puede verse la finca todos los dias de once á cuatro de la tarde. jl21-v31

El Sr. D. VICENTE GIMENEZ DE BELGRANO, tiene una carta URGENTE en la calle de Moreno Núm. 78.

Muebles usados ó nuevos se compran ántes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308, esquina de Salta jl23-v6a

SAL DE CADIZ A BORDO EN VENTA 129—DEFENSA—129 jl25-v30

Se ofrece una planchadora para hombres solos y tambien para señoras, calle del Parque 114. jl25-v10a

Yerba Paraguaya legítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 127 canastería. jl21-v30 3.ª p.

Se necesita una muchacha de 10 á 12 años de edad, en la calle de Tacuarí 122 1/2 [altos.] jl26 v2a.

A los carreros Se alquila un hermoso corralon todo empedrado, y con cuatro piezas de material con su correspondiente pozo de agua superior y demas oficinas necesarias, construido espresamente para depósito de carros, [illegible] dicho corralon está situado en la calle Paraguay y Larrea, en la calle Victoria num 88 darán razon jl22 v5a

Tramway ARGENTINO Con la autorizacion del Superior Gobierno se avisa al público [illegible]

El cirujano [illegible]

Muebles, [illegible]

No hay [illegible]

Ladrillos [illegible]

Se proporciona [illegible]

Tramway 11 de Setiembre
CALLE DE BELGRANO
SALIDAS
[illegible]

Julian J. Muñiz [illegible]

Tienda [illegible]

Administracion [illegible]

Edictos judiciales

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ambrosio Radella y de su esposa doña Segunda Schissin ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar N. 59—Buenos Aires, Julio 25 de 1871

Manuel Malmierca
Escribano publico
jl29-v29a

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia, Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ya como acreedores a los bienes de Don Antonio Obligado y á los de Don José Gregorio José Julian, Maria Josefa Obligado, y de Doña Francisca Obligado de Gomez, debiendo comparecer á acreditarlo, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por esta oficina á mi cargo San Martin 12 (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 27 de 1871

jl29-v29a Francisco M Ramiro

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Aranibia, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 25 de 1871

Angel D. Vinent.
jl29-v29a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Bustos, ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante el presente de SS. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 29 de 1871

Maximo Luzuriaga.
Oficina Perú 73
Escribano Público.
Jl29-v29a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza por el término de 3 dias D. A Edmond Dumas para que comparezca dentro 6 por sí ó apoderado por la oficina del escribano Garrido y del infrascrito á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia—Buenos Aires 28 Julio de 1871.

Eugenio Blanco.
Oficina Perú 177 1/2
jl29-v1.ª a.

Por disposicion del señor don Manuel Garcia Ramos, Juez Comisario del concurso formado á D. Agustin Babieri (vecino de Navarro) se convoca á junta general de acreedores para el dia 1.° del entrante Agosto a fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo á el Art. 1600 del código de comercio, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

jl29-v1a Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á todos los acreedores del concurso del prófugo Andres Pozo que por la insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra con arreglo al artículo 1642, quedando cada acreedor en el ejercicio de sus derechos contra el fallecido.—Buenos Aires Julio 27 de 1871.

Angel Jujio Blanco.
jl29-v8a Perú 120

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Bruno Bustos y Doña Martina Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.

Maximo Luzuriaga.
Escribano público.
jl29 v29a Oficina, Perú 73.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Da. Agustina Degrazzi se convoca á los acreedores para la verificacion de créditos el dia 7 del entrante de Agosto, á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría [illegible] presentes al acto—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

jl29-v1a [illegible]

[illegible]

Habiendo [illegible] ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil á cargo del Sr. Juez Dr. Don Emilio A. Agrelo y Oficina del Escribano Don Francisco Mori [illegible] San Martin 16 altos á la que se halla adscripto el que firma, ha dispuesto dicho Sr. Juez se cite á reunion general de acreedores para el Viernes siete del primer mes de Agosto á las dos de la tarde, cuya reunion deberá celebrarse en la Sala del Juzgado—Buenos Aires, Julio 25 de 1871

jl27-v3a Dario Becar

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente á todos los que se consideren con cualquier derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges don José Elzaura y doña Maria Erigoyen para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su SS por conducto de la oficina del Escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 11 de Julio de 1871

jl27 v27a Federico Mendez

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Bernardo Pasten bien sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 21 de 1871.

jl27 v27a. Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores, del fallido D. Benito Ramayon, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el artículo del Código de Comercio. Lo que se le comunica para su conocimiento y demas efectos legales—Buenos Aires, Julio 25 de 1871.

jl27 v30 *Terry.*

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Ramon Idoyaga, se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de crédito en los autos del concurso de D. Emilio Arcas de Cortes para el dia primero del entrante á la una—Buenos, Julio 26 de 1871

jl27 v30 Pedro Sicauret.

Juzgado de Paz de la Parroquia de S. Telmo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Voley Bouthnet, para que dentro del término de seis dias, comparezca ante este Juzgado por si ó por medio del apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y rescicion de un contrato le ha entablado D. Miguel Achagovia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 24 de 1871.

jl27-v31 *El Juez de Paz.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de D. Manuel Lopez, para q' comparezcan dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, ante este Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

jl27-v27a *Angel D. Vinent.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Cámera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacer valer sus acciones ante dicho Sr. Juez por intermedio de la oficina del Escribano Reymond donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 28 de 1871.

Cárlos M. Perez.
jl3-v30 Ebno. Pbco.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeveria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Castro, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

Maximo Luzuriaga
Oficina, Perú 73 Escribano público.
28 v30jl

El señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel García Fernandez, ha dispuesto se cite, llame por el término de 30 dias a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Canepa, bien sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral á que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 11 de 1871.

Juan B. Cruz,
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los herederos y acreedores de D. Antonio [illegible], para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado de SS y Oficina actuaria Perú 55, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 17 de 1871.

j12-v20a M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor Emilio A. Agrelo se cita [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don F. Roca [illegible]

[illegible]

Manuel Garay.
Escribano del Sup. Tribunal de Justicia

[illegible] Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] 24 del entrante mes de Agosto [illegible] testamentaria de D. Anastasio Paredes [illegible] 132 metros 6 centímetros [illegible] 124 metros [illegible] tasado en la cantidad de 161,751 ps. 45 centésimos moneda corriente [illegible] Buenos Aires, Julio 22 de 1871 —*José Martinez.* jl27 v24a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos de Da. Escolástica Aldana para que comparezca ante ese Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias a estar á derecho en la testamentaria de Da. Juliana Rolon y Da. Nicolasa Aldana, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el acto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna á deducir acciones contra esta testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente:—Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta. nómbrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Susviela quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario al que luego, aceptado el cargo, García Fernandez, se le entregarán los autos —Buenos, Junio 23 de 1871.

jl22 v22a Nemesio Zanoletty.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bernardo [illegible]—ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de SS. y oficina actuaria Rivadavia número 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27-v27a José G. Campos.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Genguez, á fin de, que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl27-v27a. Escribano Público.

[illegible] Civil Dr. Don Jorge Echeverria [illegible] derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan M. [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina actuaria, Rivadavia núm. 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27-v27a José G. Campos.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Deville, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 30 dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia núm 34 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27-v27a *José G. Campos.*

El señor Juez de primera de Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Dassain para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que se suscribe—Buenos Aires, Julió 26 de 1871.

jl27 v27a. Paulino R. Speratti.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Garderes para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl26-v26a Escribano Público.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Guillermo Zuzar ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

jl27-v3a José Fernandes.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eduardo Delan[illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma [illegible] de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

José Fernandez.

[illegible] Instancia en lo [illegible] se cita, llama y emplaza [illegible] con derecho á los bienes [illegible] de D. Agustin Frechou, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de [illegible] Juzgado de S. S. [illegible] sus acciones en forma [illegible] lugar por derecho [illegible]

José Fernandez

[illegible] Instancia en lo Civil [illegible] llama y emplaza [illegible] con derecho á los bienes [illegible] D. Jorge Batton ya sean [illegible] para que en el término [illegible] desde esta fecha se presenten [illegible] oficina actuaria Rivadavia [illegible] sus acciones en forma [illegible] de lo que hubiese lugar.

José G. Campos.

[illegible] Instancia en lo Civil, Dr. [illegible] ha dispuesto que se cite por medio [illegible] se consideren con derecho [illegible] de D. Rafael [illegible] como acreedores, [illegible] de treinta dias á deducir [illegible] de la Escribanía á cargo [illegible] Buenos Aires, Junio 12 de 1871.

Paulino R. Speratti.
Escribano Público.

[illegible] Instancia en lo Civil, [illegible] se cita llama y emplaza á todos [illegible] derecho á los bienes [illegible] de D. [illegible] San Martin ya sean como [illegible] para que en el término de [illegible] esta fecha se presenten por [illegible] oficina actuaria, Rivadavia núm, [illegible] en forma, bajo apercibimiento [illegible] lugar.—Buenos Aires, Julio [illegible]

José G. Campos.

[illegible] Instancia en lo Civil, [illegible] se cita, llama y emplaza á [illegible] con derecho á los bienes [illegible] de D. Francisco Christophel, ya [illegible] para que en el término [illegible] por el Juzgado de S. S. [illegible] deducir sus acciones en forma [illegible] que haya lugar.—Buenos Aires [illegible] de 1871.

José Fernandez.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] se cite por medio del presente [illegible] que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Aba[illegible] ya sean como herederos ó como acreedores, [illegible] del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo [illegible] apercibimiento. Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl27-v7a. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Magre ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Muhot ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Raymundo Onot, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo. se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Hitse, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27 v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Bourdelle, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Bardiri ya sea como herederos ó como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 (altos) á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, julio 13 de 1871.

jl27-v27. Dario Becar.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Zuzac, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1871.

jl27-v3a *José Fernandes.*

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Abadie, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

Paulino R. Speratti.
127 v27a. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lucero, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y oficina del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.

jl28-v28a Enrique Quintana.

Los edictos continúan en el suplemento de hoy.